



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 20 de octubre de 2023

número 84

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COSTOS de Servicios Escolares 2023, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova.	5
ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2023 y Estado de Actividades del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova.	7
CONVOCATORIA la cual contiene las Licitaciones Públicas Nacionales números: LPN-DGOP-TOR-012-2023 y LPN-DGOP-TOR-013-2023, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila.	10

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 220/2023	Sucesorio Intestamentario	Margarita Sanchez Martinez	(2ª Pub)	11
Exp. 224/2022	Sucesorio Intestamentario	Mayra Elizabeth Cardona Alvizo	(2ª Pub)	11
Exp. 267/2023	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Luis Cárdenas Ramos	(2ª Pub)	11
Exp. 373/2023	Sucesorio Intestamentario	Pedro Olguín Hernández	(2ª Pub)	11
Exp. 384/2023	Sucesorio Intestamentario	Manuela Garza Padilla	(2ª Pub)	12
Exp. 391/2023	Sucesorio Intestamentario	Abel Alvarado Solís	(2ª Pub)	12
Exp. 393/2023	Sucesorio Intestamentario	Javier Rodriguez y Morales	(2ª Pub)	12
Exp. 630/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ramos Bazaldua y Consuelo Figueroa Martínez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Graciela Garza Arocha	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Sosa Flores y María Flores Hernández	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuela Ernestina Díaz Martínez	(2ª Pub)	13

Aviso Notarial Exp. 96/2022	Sucesorio Intestamentario Ordinario Civil	Miguel Ángel Cepeda Valdés Enrique Pérez Espinoza, Juan Francisco Reyna Vázquez	(2ª Pub)	13
Exp. 505/2018	Ordinario Civil	Francisco Zavala Saucedo	(3ª Pub)	14
Aviso Notarial Exp. 273/2023	Sucesorio Intestamentario	Juana Velazquez Sanchez	(2ª Pub)	14
Exp. 291/2023	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Luis Martínez Aguilar	(1ª Pub)	15
Exp. 363/2023	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martínez Dominguez Ricardo Ramírez Salas y Rosa Maria Cardona Leos	(1ª Pub)	15
Exp. 394/2023	Sucesorio Intestamentario	Vidal Segundo González Gámez	(1ª Pub)	16
Exp. 402/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Marines Vielma	(1ª Pub)	16
Exp. 430/2023	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Dávila García	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antulio Muñoz Lopez y Maria De Lourdes Coronado Rodriguez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Testamentario Sucesorio Intestamentario	Alfredo Villalobos Vazquez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Candelario Roberto Celorio Rojas	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Corrado Humberto Rocca Valverde	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Domingo Garcia Hernandez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Dolores Esperanza Dominguez De La Peña Enriqueta De La Peña Espinoza y Samuel Ariel De La Peña Espinoza	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gustavo Cuevas Valero	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Testamentario Sucesorio Intestamentario	Jesús Enrique Aguirre Sosa	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Maria Guadalupe De La Rosa Valdez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Farias Almanza	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Magdaleno De La Cruz Nieto y Maria Guadalupe Garcia Villanueva	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio	Maria Del Carmen Guel Moreno	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Rodríguez Ortega	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Valdés Morales	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Sergio Ignacio Davila Cabello	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Zendejo Oyervides	(1ª Pub)	21
Exp. 1209/2020	Divorcio	Roman Jozef Ryncarz	(1ª Pub)	21
Exp. 1209/2023	Rectificación de Acta	José Moreno González	(1ª Pub)	22
Exp. 1850/2023	Rectificación de Acta	María Esther Esquivel Tobias	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 777/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ibañez Ortega	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Castro Garza	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial Exp. 00543/2022	Información Adperpetuam de Dominio Sucesorio Intestamentario	Maria Del Consuelo Rodriguez Gaitan	(2ª Pub)	24
Exp. 972/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Homero Méndez Longoria Félix De La Rosa Sánchez y Antonia Morales Gloria	(1ª Pub)	24
Exp. 1221/2023	Sucesorio Intestamentario	Roberto Alfonso Montecillos Morquecho y María Elena Silva Huerta	(1ª Pub)	25
Exp. 1289/2023	Sucesorio Intestamentario	Margarito García Ibarra	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Berta Zapata Muzquiz y Jesus Hernando Zertuche Davila	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edna Margarita Jimenez Torres	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Angelica Mercado González	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Myrna Elizabeth Reyes Reyna	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Susana Margarita Salazar Flores	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Montemayor Garcia	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 757/2023	Sucesorio Intestamentario	Efrain Martinez Muñoz y Juana Gamez Mota	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genaro Garza Fernandez y Martha Bernal Duron	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gerardo Guerra Salazar y Maria Marina Guzman Rangel	(2ª Pub)	29
Aviso Exp. 958/2021	Sucesorio Testamentario Pérdida de la Patria Potestad	Juan Chaires Silva	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario y	Karla Yadira Montelongo Ramírez y María Yolanda Ramírez Ramírez	(2ª Pub)	29
		Daniel Gabriel Najera Mercado y Violeta		

	Testamentario	Yutani Abraham	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Rodriguez Lucio	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Galindo Maldonado y Amada Palacios Vega	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jovita Saucedo Alvarado	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Jorge Aguirre Salinas	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Velazquez Gutierrez	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sixto Lopez Hernandez	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 201/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Martínez De La Rosa y Paula Neavez Hernández	(2ª Pub)	33
Exp. 63/2023	Ordinario Civil	Rubén Espinoza Lira	(2ª Pub)	33
Exp. 197/2023	Ordinario Civil	Herlinda Villarreal González	(2ª Pub)	34
Exp. 460/2023	Procedimiento no Contencioso sobre Información Posesoria	Silvia Alvizo de la Cruz	(1ª Pub)	35
Exp. 471/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Guillermo Borrego Garza	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Agustin Pereda Garcia	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria Flores Beltran	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio	Juan Leandro Vásquez Fabela	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Eduardo Quiñones De La Mora	(1ª Pub)	37
Exp. 76/2023	Ordinario Civil	Organización Ácoros, Sociedad Anónima de Capital Variable	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 437/2023	Información A Perpetua Memoria	Irma Otila Ávila Pérez	(2ª Pub)	37
Exp. 1325/2017	Especial Hipotecario	Javnelly Delgado Mazcorro	(2ª Pub)	38
Exp. 462/2023	Pérdida de la Patria Potestad	Rodrigo Gonzales Zúñiga	(3ª Pub)	38
Exp. 532/2023	Sucesorio Intestamentario	Marselina Moreno Sánchez y Benito Ortiz García	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Alicia Siller Hernandez	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 283/2023	Declaración De Ausencia	Alberto Martell Chairez	(3ª Pub)	40
Exp. 46/2023	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Rangel Hurtado	(2ª Pub)	41
Exp. 315/2023	Sucesorio Intestamentario	Melitona Puentes Landeros	(2ª Pub)	42
Exp. 329/2023	Sucesorio Intestamentario	Hector Raúl Aguirre Enriquez	(2ª Pub)	42
Exp. 351/2023	Sucesorio Intestamentario	Gloria Angélica Hernández Ávila	(2ª Pub)	42
Exp. 362/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Garcia Ibarra	(2ª Pub)	43
Exp. 382/2023	Sucesorio Intestamentario	Martha Martínez Caldera	(2ª Pub)	43
Exp. 403/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Pedro Durán Zermeño	(2ª Pub)	43
Exp. 404/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Delgado Reyes	(2ª Pub)	44
Exp. 473/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Álvaro Córdova García	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfonso Arizpe Gutierrez	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Medrano Ramírez y María Trinidad Paredes González	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Celia Maldonado Alvarez	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Burgos Abularach	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Villalobos Lopez	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Perfecto Hernandez Alonso	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	René Guadalupe Hernández Yañez	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Silvia Garcia Reynoso	(2ª Pub)	47
Exp. 594/2016	Especial Hipotecario	Manuel López Castañeda y Maria De Jesus Dominguez Parga	(2ª Pub)	48
Exp. 358/2023	Usucapión	María Gertrudis Arreola	(3ª Pub)	48
Exp. 458/2022	Emplazamiento	Ma. Del Socorro Cardenas Balderas	(3ª Pub)	49
Exp. 62/2022	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Ávalos González y Mayela Del Carmen Lomas Padilla	(2ª Pub)	49
Exp. 300/2020	Especial Hipotecario	Norma Alicia Diaz Ortega	(2ª Pub)	49
Exp. 558/2021	Especial Hipotecario	Jorge Raúl Pérez Cano	(2ª Pub)	50
Exp. 699/2016	Especial Hipotecario	Roger Santiago Peniche Polanco	(2ª Pub)	50
Exp. 22/2023	Pérdida de Patria Potestad	Antonio De Jesús Maldonado Montelongo	(2ª Pub)	51
Exp. 129/2023	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita, Sociedad Anónima De Capital Variable y otros	(2ª Pub)	51

Exp. 171/2023	Civil Ordinario	Maria Mercedes Aguilar Martinez	(2ª Pub)	52
Exp. 317/2023	Sucesorio Intestamentario	Leicy Mayela Macias Gomez	(1ª Pub)	52
Exp. 356/2023	Sucesorio Testamentario	Irma Orozco Lozano	(1ª Pub)	53
Exp. 379/2023	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Jesús López Dueñes y Ma. Isabel Torres Castro	(1ª Pub)	53
Exp. 384/2023	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Aguiñaga Castañeda	(1ª Pub)	53
Exp. 385/2023	Sucesorio Intestamentario	Librada Ruiz Cruz y Ángel Bustamante Garcia	(1ª Pub)	54
Exp. 402/2023	Sucesorio Intestamentario	Irma Torres Montelongo	(1ª Pub)	54
Exp. 416/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco Torres Alvarez	(1ª Pub)	54
Exp. 422/2023	Sucesorio Intestamentario	Manuel Garcia Lozano	(1ª Pub)	55
Exp. 428/2023	Sucesorio Testamentario	Ernesto Rivera Cantero	(1ª Pub)	55
Exp. 487/2023	Sucesorio Intestamentario	Salvador Rivera Novo	(1ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Asencion Salas Ortiz y Maria Santos Aldama Vazquez	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Ventura Fernandez Rodriguez	(1ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Javier Gonzalez Cornejo y Teresita De Jesus Hernandez Aguirre	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Galvan Porras y Ernestina Rodriguez Alvarado	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Perez Iracheta y Socorro Gonzalez Fernandez	(1ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Marina Montemayor Garcia	(1ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lucina Tapia Vaquera	(1ª Pub)	58
Exp. 129/2014	Divorcio	Alejandra Rojas Franco	(1ª Pub)	58
Exp. 518/2021	Ordinario Civil	Fernando Alonso Serrano Olguin, Martha Odelia Gomez Castañeda	(1ª Pub)	59
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 737/2023	Procedimiento no contencioso sobre Inmatriculación de Inmueble	Alfredo Milan Abad	(1ª Pub)	59
Exp. 105/2019	Ejecutivo Mercantil	Rafael Velazco Castellanos	(1ª Pub)	60
Exp. 172/2021	Ordinario Civil	Eder Alejandro Ramos Cordero y Gemima Guerrero Hernandez	(1ª Pub)	60
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 161/2023	Sucesorio Testamentario	Lorenzo Robles Ibarra y Ma. Patricia Colunga Ibarra	(1ª Pub)	61
FRESNILLO, ZACATECAS				
Exp. 262/2023	Sucesorio Intestamentario	J. Moisés Barrios Sifuentes	(1ª Pub)	61



Estado
de Coahuila

Instituto Tecnológico Superior De Monclova

COSTOS DE SERVICIOS ESCOLARES 2023	
CONCEPTO	COSTO
KARDEX	\$150.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$100.00
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$100.00
TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN	\$300.00
TÍTULO INGENIERIA	\$2,500.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR TRÁMITE DE CÉDULA PROFESIONAL	\$500.00
CARTA PASANTE	\$200.00
EXÁMEN SUMATIVA (POR MATERIA)	\$200.00
CURSO GLOBAL	\$300.00
CURSO ESPECIAL	\$200.00
MATERIA DE INGLÉS POR SEMESTRE	\$1,000.00
REINSCRIPCIÓN	\$500.00
CUOTA DE MANTENIMIENTO	\$1,200.00
RECARGOS POR REINSCRIPCIÓN TARDÍA	\$200.00
FICHAS	\$500.00
*ANÁLISIS TÉCNICO DE EQUIVALENCIA POR MATERIA A ALUMNOS FUERA DEL SISTEMA DE TECNOLÓGICOS	\$300.00
*ANÁLISIS DE CONVALIDACIÓN POR MATERIA (A ALUMNOS DENTRO DEL SISTEMA DE TECNOLÓGICOS)	\$100.00
DICTAMEN TÉCNICO DE EQUIVALENCIA	\$200.00
CAMBIO DE TURNO	\$200.00
CAMBIO DE CARRERA	SIN COSTO
PROGRAMA DE MATERIAS	\$50.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$500.00
CURSO PROPEDÉUTICO	\$650.00
INSCRIPCIÓN NUEVO INGRESO	\$500.00
CUOTA DE MANTENIMIENTO NUEVO INGRESO	\$1,200.00
COPIAS (CENTRO DE COMPUTO)	\$1.00 POR IMPRESIÓN
MATERIAS DE VERANO	EL COSTO SE FIJARÁ EN BASE AL NUMERO DE ALUMNOS INTERESADOS
CURSOS EXTERNOS, CURSOS INTERNOS Y CERTIFICACIONES	EL COSTO SE FIJARÁ EN BASE AL NUMERO DE PERSONAS INTERESADOS Y AL NUMERO DE HORAS REQUERIDAS
APORTACIÓN POR PARTE DE CAFETERÍA	EL COSTO SE FIJARÁ DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS
APORTACIÓN POR PARTE DE PAPELERÍA	EL COSTO SE FIJARÁ DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS
COSTO POR EXAMEN DE INGLÉS TOEFL (ALUMNOS, EGRESADOS Y PERSONAL)	\$1,200.00
COSTO POR EXAMEN DE INGLÉS TOEFL EXTERNOS	\$1,500.00
COSTO POR EXAMEN DE AVANCE DE INGLÉS	\$100.00



Estado
de Coahuila

Instituto Tecnológico Superior De Monclova

<i>CURSO DE INGLÉS PARA TITULACIÓN</i>	<i>\$2,000.00</i>
<i>CURSO DE ALEMÁN</i>	<i>\$700.00</i>
<i>Envío de documentos oficiales por paquetería (Guía Nacional)</i>	<i>\$400.00</i>
<i>Envío de documentos oficiales por paquetería (Guía Internacional)</i>	<i>\$1,000.00</i>
<i>FICHA POSGRADO</i>	<i>\$850.00</i>
<i>MATERIA INTRASEMESTRAL</i>	<i>\$300.00</i>

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez
Director General
(RÚBRICA)



Estado
de Coahuila

Instituto Tecnológico Superior De Monclova

ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES

Estado de Actividades

Del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2023

INGRESOS	PERIODO
INGRESOS	\$ 20,449,029.31
Ingresos de Gestión	3,050,548.89
Ingresos por venta de bienes y servicios	3,012,918.61
Productos de tipo corriente	37,630.28
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,398,480.42
Convenios	17,398,480.42
SUMA TOTAL INGRESOS	\$ 20,449,029.31
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$ 17,213,268.35
Gastos de Funcionamiento	16,393,272.66
Servicios Personales	13,054,972.15
Materiales y Suministros	852,758.66
Servicios Generales	2,485,541.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	798,459.00
Ayudas Sociales	798,459.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	0.00
SUMA TOTAL DE EGRESOS	\$ 17,213,268.35
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ 3,235,760.96

Rúbrica

Rúbrica

C.P. Alfredo Salinas Mendoza
REVISO

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez
Vo.Bo.



Estado
de Coahuila

Instituto Tecnológico Superior De Monclova

ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Septiembre de 2023

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO	27,594,888.94	
ACTIVO CIRCULANTE	5,989,872.50	
Efectivo y Equivalentes	5,906,789.84	
Efectivo	5,000.00	
Bancos / Tesorería	5,901,406.88	
Depósitos de Fondos a Terceros	382.96	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	83,082.66	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	2,320.38	
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	0.00	
Préstamos otorgados a corto plazo	80,762.28	
ACTIVO NO CIRCULANTE	21,605,016.44	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	33,549.00	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo pl.	33,549.00	
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	38,417,921.07	
Terrenos	1,183,547.62	
Edificios no habitacionales	30,041,708.05	
Otros bienes Inmuebles	7,192,665.40	
Bienes Muebles	32,104,451.57	
Mobiliario y Equipo de Administración	2,990,846.69	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,878,654.90	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	257,480.56	
Equipo de transporte	4,054,570.69	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	17,922,898.73	
Activos Intangibles	867,776.40	
Software	867,776.40	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-49,818,681.60	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-23,012,620.38	
Depreciación acumulada de bienes muebles TEC	-25,965,670.56	
Amortización acumulada de activos intangibles	-840,390.66	



Estado
de Coahuila

Instituto Tecnológico Superior De Monclova

PASIVO		5,414,741.08
PASIVO CIRCULANTE		2,267,512.53
Cuentas por pagar a corto plazo		2,185,129.57
Servicios personales por pagar a corto plazo		528,528.44
Proveedores por pagar a corto plazo		517,630.61
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		1,138,970.52
Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo		82,382.96
Fondos en Administración a corto plazo		82,382.96
Provisiones a corto plazo		0.00
Otras provisiones a corto plazo		0.00
PASIVO NO CIRCULANTE		3,147,228.55
Provisiones a largo plazo		3,147,228.55
Provisión para demandas y juicios a largo plazo		1,726,655.03
Provisión para pensiones a largo plazo		1,420,573.52
Hacienda Pública / Patrimonio		22,180,147.86
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		47,472,367.70
Aportaciones		47,472,367.70
Patrimonio Generado		-25,292,219.84
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		9,143,640.59
Resultados de Ejercicios Anteriores		-12,681,385.87
<i>Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores</i>		<i>-21,754,474.56</i>
Cambios por errores contables		-21,754,474.56
TOTAL	\$ 27,594,888.94	\$ 27,594,888.94

Rúbrica

Rúbrica

C.P. Alfredo Salinas Mendoza
REVISO

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez
Vo.Bo.

R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila
Dirección General de Obras Públicas de Torreón
Resúmenes de Convocatorias
Licitación Pública Nacional.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: **CONSTRUCCION CORREDOR MATAMOROS DE CALZADA COLON A CALLE GALEANA EN COL. CENTRO EN TORREON; REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLES LATERALES DE PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ, DE CARRETERA ANTIGUA A SAN PEDRO A CALLE ANTONIO DUEÑEZ OROZCO Y DE CALLE ANTONIO DUEÑEZ OROZCO A BLVD. DE LA NOGALERA EN TORREON** cuya convocatoria que contiene las bases de participación estan disponibles para consulta en Internet: https://www.torreon.gob.mx/licitaciones_obras.cfm, o en la Dirección General de Obras Publicas ubicada en, Av. Allende No. 333 Pte, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01(871)5007036, ext. 1107, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas:

Licitación pública nacional número LPN-DGOP-TOR-012-2023

Descripción de licitación	CONSTRUCCION CORREDOR MATAMOROS DE CALZADA COLON A CALLE GALEANA EN COL. CENTRO EN TORREON
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	20/10/2023
Junta de aclaraciones	27/10/2023 12:00 horas
Visita a instalaciones	27/10/2023 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2023 12:00 horas

Licitación pública nacional número LPN-DGOP-TOR-013-2023

Descripción de licitación	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLES LATERALES DE PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ, DE CARRETERA ANTIGUA A SAN PEDRO A CALLE ANTONIO DUEÑEZ OROZCO Y DE CALLE ANTONIO DUEÑEZ OROZCO A BLVD. DE LA NOGALERA EN TORREON
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	20/10/2023
Junta de aclaraciones	27/10/2023 14:00 horas
Visita a instalaciones	27/10/2023 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2023 14:00 horas

TORREÓN, COAH., A 20 DE OCTUBRE DE 2023.

ING. JUAN ADOLFO VON BERTRAB SARACHO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
RUBRICA.

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente **220/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARGARITA SANCHEZ MARTINEZ** denunciado por **LUIS MARIO GAONA SANCHEZ** y **ANA LAURA GAONA SANCHEZ** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Septiembre de 2023

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 03 y 20 Oct

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **224/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MAYRA ELIZABETH CARDONA ALVIZO**, denunciado por **JUDITH GUADALUPE HERNANDEZ CARDONA**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIRES**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de AGOSTO de 2023

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RÚBRICA) 03 y 20 Oct

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **267/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Leopoldo Luis Cárdenas Ramos**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves dos de noviembre de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María Elena Escobedo Rodríguez, Dolores Elena y Susana de apellidos Cárdenas Escobedo. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 20 de septiembre de 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 03 y 20 Oct

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **373/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **PEDRO OLGUÍN HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 03 y 20 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **384/2023** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Manuela Garza Padilla**, denunciado por Juan Garza Padilla, en su carácter de albacea de la sucesión de Francisco Garza Padilla, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día diez de noviembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 26 de Septiembre de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 03 y 20 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **391/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Abel Alvarado Solís**, denunciado por Evelyn Lizbeth Alvarado Rodríguez; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha doce de septiembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día trece de noviembre de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 20 de septiembre de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.
(RÚBRICA) 03 y 20 Oct



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **393/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JAVIER RODRIGUEZ y MORALES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 03 y 20 Oct



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **630/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **CARLOS RAMOS BAZALDUA y CONSUELO FIGUEROA MARTÍNEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 03 y 20 Oct

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 17
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **GRACIELA GARZA AROCHA** a solicitud de la señorita ELISA MARIA JAIME GARZA y el señor LUIS CARLOS ALEJANDRO JAIME GARZA, en su calidad de Presuntos Herederos de la autora de la Sucesión Testamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA al señor JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FUENTES, con domicilio en la calle Uruguay, numero novecientos sesenta y cinco (965), colonia Latinoamericana, código postal 25270, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre del 2023.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo a los juicios administrativos **sucesorios Intestamentarios** a bienes de los señores **LUIS SOSA FLORES** y **MARÍA FLORES HERNÁNDEZ** quien también era conocida como **MARÍA FLORES DE SOSA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 horas, del día Jueves 30 de Noviembre del 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos y nombramiento de albacea.

Saltillo, Coahuila a 12 de Septiembre de 2023

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Manuela Ernestina Díaz Martínez** también conocida como **Ernestina Díaz Martínez** y/o **Ernestina Díaz de Vázquez**, quien falleció el día diecisiete (17) de noviembre del año dos mil siete (2007); promovido por la C. Rebeca Mayela Vázquez Díaz, quien comparece en su carácter de hija de la "De Cujus", como presunta heredera y albacea propuesta de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en calle Appia #530 del Fraccionamiento Puesta de Hierro en Monterrey, Nuevo León. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct



LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. ENRTQUE GARZA DÁVILA, NOTARTO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Tamaulipas número trescientos cuatro (304), colonia República Norte, de esta Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, DOY A CONOGER: Que con fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se inició el procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL CEPEDA VALDÉS**, siendo únicos y universales Herederos su cónyuge supérstite **DORA ELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y sus hijos **DORA ELIA CEPEDA GONZÁLEZ** y **MIGUEL ANGEL CEPEDA GONZÁLEZ**, expresando que son conformes con la disposición Intestamentaria, que aceptan la herencia y el señor **MIGUEL ANGEL CEPEDA GONZÁLEZ** el cargo de albacea al que fue designado en la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando como su domicilio en la calle Zaragoza número doscientos cinco (205), zona Centro, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 21 de septiembre de 2023.

LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA
NOTARTO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8)
 (RÚBRICA) 03 y 20 Oct



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **96/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Ericelda Rosales López en contra de **Enrique Pérez Espinoza, Juan Francisco Reyna Vázquez** y del Registro Público de la Propiedad, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Enrique Pérez Espinoza, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 08 de septiembre del año 2023.

LIC. Martha Patricia López Gómez.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
 (RÚBRICA) 10 Oct, 17 Oct y 20 Oct



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **505/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Antonio de Jesús Ortiz Velez y Víctor Hugo Oyervides Rodríguez, en contra de **Francisco Zavala Saucedo** y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los codemandados Francisco Zavala Saucedo y Liliana Alejandra Zavala Lopez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 25 de agosto del año 2023.

LIC. Adriana Alejandra López Mendoza.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
 (RÚBRICA) 10 Oct ,17 Oct y 20 Oct



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARÍA PÚBLICA No.118
SALTILLO COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la Calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro en la ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: Que Los C.C **ADELA ALDAIS VELAZQUEZ, CECILIA ALDAIZ VELASQUEZ, ROSA MARIA ALDAIZ VELASQUEZ** también conocido como **ROSA ALDAIZ VELAZQUEZ, MARTA ALDAIZ VELASQUEZ** también conocida como **MARTHA ALDAIZ VELAZQUEZ,**

ANTONIA ALDAIZ VELAZQUEZ, JUANA ALDAIZ VELASQUEZ también conocida como JUANITA ALDAIZ VELAZQUEZ, REYNA ALDAIZ VELASQUEZ, MA. LURDEZ ALDAIZ VELASQUEZ también conocida como MARIA DE LOURDES ALDAIZ VELAZQUEZ, LINA ALDAIZ VELASQUEZ, MA. DE JESUS ALDAIZ VELASQUEZ también conocida como MARIA DE JESUS ALDAIZ VELAZQUEZ, IRMA ALDAIZ VELASQUEZ y CARLOS ALDAIZ VELASQUEZ, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **JUANA VELAZQUEZ SANCHEZ**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 06 (seis) del mes de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118

(RÚBRICA) 10 Oct y 20 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **273/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **IGNACIO LUIS MARTÍNEZ AGUILAR** denunciado por **NORMA IRENE SALINAS WALLS, LUIS IGNACIO MARTINEZ SALINAS, RAUL MARTINEZ SALINAS**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de septiembre de 2023

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **291/2023** el cual es relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIO MARTINEZ DOMINGUEZ** el cual es denunciado por **DAVID REY, ANTONIO, FRANCISCO, SIMON, MANUEL, FELIPE, ROSALINDA, MA. ESTHER, MA. ELENA, MARIA DE LOS ANGELES Y RAQUEL** de apellidos **MARTINEZ REYNOSA**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, se señalan las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MIERCOLES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que si a su derecho convienen concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de OCTUBRE DE 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **363/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **RICARDO RAMÍREZ SALAS y ROSA MARIA CARDONA LEOS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **394/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Vidal Segundo González Gámez**, promovido por Edwin Said González Isais, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las trece horas (13:00) del día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de septiembre de 2023.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **402/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Marines Vielma**, denunciado por Severiana Tovar Badillo; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecinueve de septiembre del dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las once horas del día veintitrés de noviembre dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 04 de Octubre de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **430/2023**, relativo al juicio **sucesorio especial Intestamentario** a bienes de **Rogelio Dávila García**, denunciado por Juana María González López y otras; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha tres de octubre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.-----

Saltillo, Coahuila a 09 de octubre de 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARIADNA TONATZIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **ANTULIO MUÑOZ LOPEZ Y MARIA DE LOURDES CORONADO RODRIGUEZ** con número de expediente 36/2023, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día jueves 16 de noviembre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 10 de octubre de 2023.

LICENCIADO FERNANDO JOSE GONZALEZ LOPEZ.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28.

(RÚBRICA) 20 Oct y 31 Oct

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARÍA PÚBLICA No.118
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la Calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro en la ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: Que las C.C MA. DE LOS ANGELES SERRANO DIAZ y FATIMA VILLALOBOS SERRANO, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **ALFREDO VILLALOBOS VAZQUEZ**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 13 (trece) del mes de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118
(RÚBRICA) 20 Oct y 31 Oct



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **CANDELARIO ROBERTO CELORIO ROJAS** con número de expediente 32/2023, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 16 de noviembre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre de 2023.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
(RÚBRICA) 20 Oct y 31 Oct



LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
NOTARÍA PÚBLICA No.29
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 28 de septiembre de 2023 comparecieron los señores GEORGINA GUADALUPE, SILVIA TRINIDAD, HUMBERTO BALDOMERO, VICTOR MANUEL, GERARDO EUGENIO y JESSICA MARÍA, todos de apellidos ROCCA VELA y la señora MARÍA DEL CONSUELO VELA RAMÓN, a iniciar el procedimiento **testamentario** extrajudicial a bienes del señor **CORRADO HUMBERTO ROCCA VALVERDE**.

Acompañan el Testamento Público otorgado por el de Cujus ante la fe de la suscrita Notario en ejercicio en este Distrito Notarial. En su comparecencia declaran que son conformes con las disposiciones testamentarias y que aceptan la HERENCIA, así mismo el señor HUMBERTO BALDOMERO ROCCA VELA, Albacea y Ejecutor Testamentario protesta desempeña fiel y legalmente el cargo, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila a 11 de octubre del 2023.

LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
NOTARIO PÚBLICO # 29
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **DOMINGO GARCIA HERNANDEZ** con número de expediente 28/2023, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal

Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 23 de noviembre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 05 de septiembre de 2023.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
 (RÚBRICA) 20 Oct y 31 Oct



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **DOLORES ESPERANZA DOMINGUEZ DE LA PEÑA** con número de expediente 30/2023, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 09 de noviembre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 10 de octubre de 2023.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
 (RÚBRICA) 20 Oct y 31 Oct



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARÍA PÚBLICA No.16
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2023, ANTE MI HA COMPARECIDO EL C. ARIEL RAMIREZ DELGADILLO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** E **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **ENRIQUETA DE LA PEÑA ESPINOZA** Y **SAMUEL ARIEL DE LA PEÑA ESPINOZA**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LOS C.C. ENRIQUETA DE LA PEÑA ESPINOZA Y SAMUEL ARIEL DE LA PEÑA ESPINOZA, AL SEÑOR ARIEL RAMIREZ DELGADILLO YA SU VEZ SE RECONOCE SU CALIDAD DE PRESUNTO Y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, ALC. ARIEL RAMIREZ DELGADILLO; ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIONAL C. ARIEL RAMIREZ DELGADILLO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE XICOTENCATL, EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 273, COLONIA ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.-

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
 (RÚBRICA) 20 Oct y 31 Oct



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **GUSTAVO CUEVAS VALERO** con número de expediente 35/2023, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 09 de noviembre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 26 de septiembre de 2023.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 20 Oct y 31 Oct



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARÍA PÚBLICA No.69
SALTILLO, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 13 de Octubre de 2023, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JESÚS ENRIQUE AGUIRRE SOSA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el PERIODICO OFICIAL de esta ciudad, por parte de las C.C. LAURA PEREGRINA ZUÑIGA GALICIA y DANIELA PEREGRINA AGUIRRE ZUÑIGA como heredera y albacea testamentaria ,respectivamente a bienes de la persona anteriormente citada. Se informa que la junta de herederos se celebrará a las 11:00 once horas del día 14 de noviembre del 2023 en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera número 761, Colonia San Isidro, en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARIA PUBLICA No. 69
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA
NOTARÍA PÚBLICA No.17
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha nueve (09) del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023) el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE MARIA GUADALUPE DE LA ROSA VALDEZ**, solicitada por las señoras MARIA GUADALUPE ROJAS CANO, DANIELA ALEJANDRA DE LA ROSA ROJAS, DIANA IVETH DE LA ROSA ROJAS y señoritas SOFIA GUADALUPE DE LA ROSA ROJAS y ELBA ARACELI DE LA ROSA ROJAS, en su calidad de presuntas herederas del autor de la Sucesión Intestamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA a la señora MARIA GUADALUPE ROJAS CANO, con domicilio en la calle Josefina Rodríguez número mil setenta y dos (1072), Colonia Maestros, código postal 25260, de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de octubre del 2023.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARÍA PÚBLICA No.36
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS CC. POMPOSO, MARIA DE JESUS, ALFREDO, MARIA ELVIA, JOSE ROGELIO, OLIVIA, FRANCISCO, TODOS DE APELLIDOS FARIAS ALMANZA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU HERMANO EL C. **JOSE LUIS FARIAS ALMANZA**, SOLICITARON CON FECHA (09) NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU HERMANO, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION, QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN LA CALLE ARROYO NUEVO NÚMERO 2062 DE LA COLONIA MANANTIALES DEL VALLE EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL

PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 09 DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE. =====

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
 (RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **MAGDALENO DE LA CRUZ NIETO Y MARIA GUADALUPE GARCIA VILLANUEVA** con número de expediente 31/2023, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 09 de noviembre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2023.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
 (RÚBRICA) 20 Oct y 31 Oct



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No.122
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a Bienes de **MARIA DEL CARMEN GUEL MORENO** quien falleció el 21 de agosto de 2023, promovido por ANA GABRIELA SARAI INFANTE GUEL presunta heredera de la "De Cujus". Señalando las **DIECISEIS HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público 122
 (RÚBRICA) 20 Oct y 31 Oct



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ ORTEGA también conocida como MA. DEL REFUGIO RODRIGUEZ ORTEGA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señala el día lunes 04 de Diciembre de 2023 a las 17:30 HRS, para que tenga verificativo la junta de herederos y nombramiento de albacea.

Saltillo, Coahuila a 09 de Octubre de 2023.
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
 (RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

LIC. MARIELA MARTIN MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No.59
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Martha Valdés Morales**, quien falleció el día dieciséis (16) de mayo del año dos mil cinco (2005); promovido por la C. Lorena Malacara Valdés, compareciendo como hija y presunta heredera de dicha Sucesión, quien se propone a si misma como albacea y misma que tiene su domicilio en la calle Maclovio Herrera #1203 A en la Zona Centro de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARÍA PÚBLICA No.16
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2023, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA AURORA ELENA HENKEL HERNANDEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **SERGIO IGNACIO DAVILA CABELLO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDERA, A LA SEÑORA AURORA ELENA HENKEL HERNANDEZ, ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA AURORA ELENA HENKEL HERNANDEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DR CRISTIAN BERNARD, MARCADA CON EL NUMERO 239, DE LA COLONIA LOS LAGOS , UBICADA EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. -DOY FE. -----

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **RAYMUNDO ZENDEJO OYERVIDES** con número de expediente 37/2023, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 16 de noviembre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 02 de octubre de 2023.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
(RÚBRICA) 20 Oct y 31 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del Expediente número **1209/2020**, relativo al **Juicio de Divorcio**, promovido por **ROLANDO CARVALLO GONZÁLEZ** frente a **ROMAN JOZEF RYNCARZ**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicaran los puntos resolutive por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, resolución que en lo conducente copiado a la letra dice:

“Sentencia de divorcio 307/2023

Saltillo, Coahuila, a Cinco de septiembre del dos mil veintitrés

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, para pronunciar sentencia de divorcio dentro de los autos del expediente 1209/2020 relativo al Juicio de Divorcio promovido por Rolando Carvalho González frente a Roman Jozef Ryncarz y:

Resolución

Primero. Procedió la solicitud de divorcio presentada por Rolando Carvalho González frente a Roman Jozef Ryncarz.

Segundo. Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por Rolando Carvalho González y Roman Jozef Ryncarz, el veintitrés (23) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el régimen de separación de bienes, ante la fe del Oficial 29 del Registro Civil en Saltillo, Coahuila.

Tercero. Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias.

Cuarto. En cuanto al régimen bajo el cual se celebró el matrimonio, no ha lugar a hacer especial pronunciación al respecto, dado que, de conformidad con el artículo 169 de la Ley para la Familia, cada uno conservará la propiedad y administración de los bienes que les pertenecen.

Quinto. Una vez que las partes que intervinieron sean notificadas de la presente resolución y la misma quede firme por ministerio de ley, remítase testimonio del mismo al: Oficial 29 del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, ante quien se celebró el matrimonio, Oficial 7 del Registro Civil de Cuauhtemoc, Ciudad de México, ante quien se registró el nacimiento de Rolando Carvalho González, Registro Civil de Jastrzebie Zdrój, Polonia, en donde se registro el nacimiento de Roman Jozef Ryncarz, Dirección Estatal del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. Para que el primero levante el acta de divorcio correspondiente y juntamente con el restante realice las anotaciones marginales pertinentes, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. Así mismo al advertirse que el nacimiento de Rolando Carvalho González se registró fuera de la competencia territorial de este juzgado, con fundamento en los artículos 28, 229 y 230 del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares; gírese atento exhorto con los insertos necesarios al: Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtemoc, Ciudad de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado tengan a bien girar el oficio correspondiente al Oficial 7 del Registro Civil con residencia en Cuauhtemoc, Ciudad de México, ante quien se registró el nacimiento de Rolando Carvalho González, debiéndose anexar copia simple, debidamente sellada y cotejada del acta de nacimiento a fin de que lleve a cabo las anotaciones marginales en la misma. De igual manera Gírese CARTA ROGATORIA por quintuplicado con los insertos necesarios por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, la haga llegar al Juez en Jastrzebie Zdrój, Polonia, para que realice las anotaciones correspondientes del nacimiento de Roman Józef Ryncarz.

Sexto. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación.

Séptimo. Notifíquese personalmente con fundamento en el artículo 160 del código de procedimientos familiares, a la parte actora por medio de la publicación de un edicto a **ROMAN JOSEF RYNCARZ**, en consecuencia procédase a publicar los puntos resolutive por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del Poder Judicial del estado, lo anterior con fundamento en los artículos 211 fracción V y 781 del Código procesal civil, lo resolvió y firma la Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el secretario Edgar Fernando Domínguez Camarillo, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2023

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADA ESPERANZA ENRIQUEZ AMEZQUITA**

(RÚBRICA) 20 Oct



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO

En los autos del expediente número **1209/2023**, relativo al Juicio oral de **rectificación y registro extemporáneo de actas** del registro civil, promovido por **JOSÉ MORENO GONZÁLEZ** en contra del Oficial Tercero del Registro Civil con Residencia en San Juan de Sabinas, Coahuila y Agente del Ministerio Público, la Licenciada **MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ**, Jueza Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

A). - Del Oficial Tercero del Registro Civil se demanda la Rectificación y/o modificación del Acta No. 78, de fecha de registro 26 de septiembre de 1929, queobraenLibro1-Uno; asentada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil relativa al Acta de Nacimiento

de JOSÉ MORENO GONZÁLEZ, para el efecto de que se a modificado y corregida en dicha acta la fecha de Nacimiento aparece como 13 de agosto de 1929 debiendo ser 19 de marzo de 1928.

Lo que se ordenó publicar por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 30 de agosto de 2023.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADA EDNA PATRICIA SOSA BERNAL.
(RÚBRICA) 20 Oct**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO

En los autos del expediente número **1850/2023**, relativo al Juicio oral de **rectificación de acta de nacimiento**, promovido por **María Esther Esquivel Tobias** en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Parras de la Fuente, Coahuila, la Licenciada **MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ**, Jueza Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda el cual a la letra dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés. 4. Publicación. Se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, e igualmente, en un lugar visible de la Oficialía demandada, para lo cual gírese el oficio respectivo, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación.

Saltillo, Coahuila, a cinco de octubre de 2023.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 20 Oct**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

56/2023

Duplicado

Mediante escrito del 30 de mayo del 2023, se presentaron los C.C. **MARIA DOLORES FLORES JARAMILLO**, **JESUS ABRAHAM IBAÑEZ FLORES**, **MIRIAM SELENE IBAÑEZ FLORES** y **ZAIDA BELEN IBAÑEZ FLORES**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS IBAÑEZ ORTEGA**, quien falleció el día 05 de Abril del 2022, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **777/2023**

Manifiesta los denunciantes que ellos son los únicos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Junio de 2023.

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del
Distrito Judicial de Monclova.
LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARÍA PÚBLICA No. 34
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ARMANDO CASTRO GARZA**, A RUEGO DE LA

SEÑORA BLANCA ESTELA SAN MIGUEL NEIRA, Y SUS HIJAS BLANCA ESTELA, LLUVICELA, BEATRIZ Y LUCÍA TODAS DE APELLIDOS CASTRO SAN MIGUEL, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SRA. BLANCA ESTELA SAN MIGUEL NEIRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE PANFILO NATERA NO. 1008 COLONIA SAN FRANCISCO C.P. 25720 DE MONCLOVA, COAHUILA.

PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4
(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 30 de junio de 2023 compareció ante mí, la señora **MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ GAITAN**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un Inmueble ubicado en calle GENERAL CEPEDA esquina con Cuauhtémoc no. 16 de la ZONA CENTRO DE CANDELA, COAHUILA; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 29.60 metros y colinda con calle general cepeda; AL SUR mide 29.60 metros y colinda con propiedad de francisco cerda; AL ESTE mide 8.80 metros y colinda con propiedad de Abelardo Rodríguez y AL OESTE mide 8.80 metros y colinda con calle Cuauhtémoc.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

FRONTERA, COAH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 06, 20 y 31 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00543/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS HOMERO MÉNDEZ LONGORIA**, así como que falleció el 15 de noviembre de 2020 en Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 30 de Junio de 2022

Secretaría Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil
del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **972/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FÉLIX DE LA ROSA SÁNCHEZ y ANTONIA MORALES GLORIA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila de Zaragoza decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **FÉLIX DE LA ROSA SÁNCHEZ y ANTONIA MORALES GLORIA**, para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **ROSALBA, FÉLIX DANTE, JOSEFINA ANGÉLICA y LETICIA MARGARITA** todos de apellidos **DE LA ROSA MORALES**, en su carácter de descendientes de los de **cujus**, quienes se presumen como herederos de la presente sucesión, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 10 de octubre del 2023

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

No. 61/2023

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **1221/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROBERTO ALFONSO MONTECILLOS MORQUECHO y MARÍA ELENA SILVA HUERTA**, así como que el primero falleció el 16 de mayo de 2007 y la segunda falleció el 10 de febrero de 2022, ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 14 de agosto de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del
Distrito Judicial de Monclova.**

Lic. Laura Verónica Armendariz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

No. 69/2023

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **1289/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **MARGARITO GARCÍA IBARRA**, así como que falleció el 26 de junio de 2023 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 04 de septiembre de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del
Distrito Judicial de Monclova.**

Lic. Laura Verónica Armendariz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIA PÚBLICA No. 34
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI

CARGO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS C.C. **BERTA ZAPATA MUZQUIZ TAMBIEN CONOCIDA COMO BERTHA ZAPATA DE ZERTUCHE Y JESUS HERNANDO ZERTUCHE DAVILA**, A RUEGO DE SUS HIJOS SARA RITA ZERTUCHE ZAPATA, BERTHA ZERTUCHE ZAPATA, ULISES ZERTUCHE ZAPATA Y SU NUERA LA SEÑORA LAURA LETICIA FAZ DE LOS SANTOS, SE CONVOCA, A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. SARA RITA ZERTUCHE ZAPATA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE PUEBLA S/N COLONIA GUADALUPE C.P. 25750 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No.26

MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORITA **EDNA MARGARITA JIMENEZ TORRES**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA TEOFILA TORRES TONCHE, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARÍA PÚBLICA No.23

MONCLOVA, COAHUILA

**AVISO
NOTARIAL**

En fecha del día 06 (seis) del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: Los C.C. **ELISEO CORTEZ LOPEZ**, por sus propios derechos, y, en su carácter de Apoderado del C. **OSCAR CORTEZ MERCADO**, así como los señores **IVAN CORTEZ MERCADO** y **MARLENE CORTEZ MERCADO**, y, me manifestaron que con fundamento en lo que, al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito notario público a fin de dar inicio a la APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA ANGELICA MERCADO GONZÁLEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de nacimiento, acta de matrimonio, y acta defunción de la hoy de **CUJUS**, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes y presuntos herederos, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como ALBACEA, al señor **ELISEO CORTEZ LOPEZ**, quien establece como domicilio en calle Bahamas, en el número 920 (novecientos veinte), de la Colonia Guadalupe, Código Postal 25750, de esta Ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código

Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 17:00 (diecisiete horas), del día 30 (treinta) del mes de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés).Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 06 de Octubre de 2023.

ATENTAMENTE. –

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. DANIEL SADOTT III ALTON GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No.33
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA: QUE CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, COMPARECIERON ANTE MI: EL C. JOSE SANCHEZ MARMOLEJO Y LOS C.C. JOSE ARMANDO, ISRAEL Y JOEL DE APELLIDOS SANCHEZ REYNA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **MYRNA ELIZABETH REYES REYNA**, ACAECIDA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2022 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ATENTAMENTE.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO
NOTARÍA PÚBLICA No.32
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 113 del día 11 de octubre del 2023, se ha iniciado el Procedimiento **Intestamentario Extrajudicial** a bienes de **SUSANA MARGARITA SALAZAR FLORES**, promovido por los C.C. SERGIO ARTURO ARAUZA GARCIA, GENARO ADRIAN SOTO SALAZAR Y EVELYN JAQUELINE ARAUZA SALAZAR, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. EVELYN JAQUELINE ARAUZA SALAZAR. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila. El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de la Difunta, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 11 de octubre del 2023.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 25 de Septiembre de 2023, compareció ante mí, la señora MARIA DE LA LUZ RIVERA CARPIO, en su carácter de cónyuge supérstite, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su esposo señor **RAMIRO MONTEMAYOR GARCIA**, quien falleció el 25 de Junio de 2015, exhibiéndome el acta de defunción, acaecida en el Municipio de Nadadores, Coahuila. En esta diligencia, la señora MARIA DE LA LUZ RIVERA CARPIO, se propone a sí misma, para el cargo de Albacea, aceptando dicho cargo y manifestando que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de heredera, en favor de MARIA DE LA LUZ RIVERA CARPIO, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establecen los Artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **757/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EFRAIN MARTINEZ MUÑOZ y JUANA GAMEZ MOTA**, denunciado por las C.C. FLOR ESTELA, MARICELA y ALMA LETICIA de apellidos MARTINEZ GAMEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE
SABINAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. JOEL GARZA BERNAL en su carácter de hijo e inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de los SRES. **GENARO GARZA FERNANDEZ Y MARTHA BERNAL DURON**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) HORAS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2023 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 27 de septiembre del 2023.

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARÍA PÚBLICA No. 6

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 28 de Agosto del 2023, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. JESUS GERARDO GUERRA GUZMAN, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **JESUS GERARDO GUERRA SALAZAR Y MARIA MARINA GUZMAN RANGEL**, quienes fallecieron el 04 de Diciembre del 2013 y el 21 de Agosto del 2017 respectivamente, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. JESUS GERARDO GUERRA GUZMAN. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 27 de Octubre del 2023, a las 14:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Agosto del 2023

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No.5

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN CHAIRES SILVA** quien instituyo como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA a su esposa la señora **GUADALUPE PORTILLO ALVAREZ** nombrándola también como Albacea Ejecutor Testamentario quien acepta el cargo. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2023

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA

(RÚBRICA) 10 Oct y 20 Oct



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

Edicto

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de la Región Carbonífera, compareció licenciado Rubén Iván Dariel Salgado Flores, Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia, dentro de los autos del expediente **958/2021**, a promover el juicio de **perdida de la patria potestad**, promovido por el Subdelegado de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia en la Región Carbonífera en contra de **Karla Yadira Montelongo Ramírez y María Yolanda Ramírez Ramírez**, y en la sentencia emitida en fecha uno de junio de dos mil veintitres, en el resolutivo décimo se ordenó notificar la referida sentencia a la demandada Karla Yadira Montelongo Ramírez mediante edictos, para tal efecto se insertan a continuación los resolutivos de dicha sentencia:

Primero. Este Juzgado resultó competente en términos de los artículos 30 y 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, relacionado con los artículos 28, 30 fracción IV y 31 fracción II del Código de Procedimientos Familiares, en virtud de que el domicilio de la parte demandada, se encuentra ubicado dentro de la jurisdicción de este juzgado.

Segundo. Procedió la Vía intentada y tramitada.

Tercero. La parte actora licenciado Rubén Iván Dariel Salgado Flores, en su carácter de Subprocurador de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia de la Región Carbonífera, acreditó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada Karla Yadira Montelongo Ramírez y María Yolanda Ramírez Ramírez, no comparecieron a juicio, por ende no hicieron valer excepción alguna.

Cuarto. En términos de artículo 432 fracción II inciso b) y d) de la Ley para la Familia, se condena a la parte demandada Karla Yadira Montelongo Ramírez y María Yolanda Ramírez Ramírez, a la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre la menor Kimberly Yaretzy Montelongo Ramírez.

Quinto. En términos del artículo 439 de la Ley para la Familia, se decreta la guarda y custodia definitiva de la menor Kimberly Yaretzy Montelongo Ramírez, a favor de Claudia Hernández Salas, en su carácter de tutriz de la menor, al no existir impedimento alguno o riesgo, toda vez que dicha menor se encuentra bajo su cuidado en la Casa Hogar Refugio y Esperanza con domicilio en esta ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, lo anterior a fin de en procurar la conservación e integridad personal, física y salud mental de la menor mencionada.

Sexto. En términos de los artículos 276 y 285 de la ley para la familia, se decreta por concepto de pensión alimenticia definitiva a favor de la menor Kimberly Yaretzy Montelongo Ramírez, el 15% (quince por ciento) de los salarios, vacaciones, aguinaldos, utilidades, horas extras, emolumentos y demás prestaciones que perciban Karla Yadira Montelongo Ramírez y María Yolanda Ramírez Ramírez. Descuento que deberá efectuarse después de las deducciones estrictamente legales como son el impuesto sobre el producto del trabajo y seguridad social, y el cual deberá consignarse ante este Tribunal los primeros cinco días de cada mes, mediante el certificado de depósito correspondiente, o bien de manera semanal o quincenal, según los ingresos de las demandadas, descuento que no deberá de ser inferior al salario mínimo. Asimismo, se previene a las demandadas para que dentro del término de cinco días exhiban la garantía que señala el artículo 290 de la ley para la familia; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les aplicará una medida de apremio consistente en una multa de veinte unidades de cuenta y actualización en el Estado, como lo disponen los artículos 1, 2, 3, y 4 de la ley de cuenta en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Séptimo. En términos del artículo 441 de la ley para la familia y siendo un derecho fundamental se establece la convivencia de la menor Kimberly Yaretzy Montelongo Ramírez con sus respectivas familias. Y tomando en consideración su minoría de edad y que se encuentra depositada en la Casa Hogar Refugio y Esperanza de esta ciudad, y además de que tiene el derecho de convivir con sus padres no custodios y sus abuelos, se establece una convivencia supervisada en los términos que sea indicados por el Subprocurador de los Niños, Niñas y la Familia.

Octavo. En términos del artículo 130 del código procesal civil, se condena a las demandadas, al pago de gastos y costas, que se hayan originado en el presente juicio.

Noveno. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, hágase del conocimiento de las partes litigantes que la sentencia ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y dato personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos.

Décimo. En términos del artículo 88 del código de procedimientos familiares se ordena engrosar la sentencia en los términos de ley. Una vez engrosada la misma, deberá notificarse de manera personal a las partes litigantes en los plazos de ley, en el entendido de que a la codemandada Karla Yadira Montelongo Ramírez su notificación se deberá de realizar mediante edictos en los términos de los artículos 211 fracción V y 781 código procesal civil.

Décimo primero. Notifíquese personalmente y lístese artículo 211 fracción V del código procesal civil y 88 del código de procedimientos familiares. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en ésta ciudad ante el licenciado Emmanuel Treviño Leyva, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy fe.

Se expide éste extracto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) quince días contados a partir de la publicación. La referida sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias del traslado de la sentencia para los efectos legales correspondientes, anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 868 fracción II del código procesal civil, en relación con el artículo 113 del código de procedimientos familiares.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2023

licenciado Emmanuel Treviño Leyva
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 17 Oct, 20Oct y 27 Oct



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No.12
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ADRIANA NAJERA YUTANI, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Av. Juan Saade Murra 1071 Fracc Tulipanes, Saltillo, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO y TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres **DANIEL GABRIEL NAJERA MERCADO Y VIOLETA YUTANI ABRAHAM** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 14 de Noviembre del presente año 2023 para que tenga

verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 10 de Octubre del 2023

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No.4
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer ante esta fecha y esta Notaria a mi cargo comparecieron la SRA. JUANITA LIRA SALINAS E HIJAS, en su carácter de esposa e hijas e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de el señor **DANIEL RODRIGUEZ LUCIO**, Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Octubre del 2023

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No.12
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron el C. JOSE GUADALUPE GALINDO PALACIOS, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Cedro 378 Pte. Fracc La Joya, Sabinas, Coahuila, y la C. ALMA LETICIA GALINDO PALACIOS, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Paraguay 1019 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila, quienes se identifican con credencial para votar mismas donde aparecen su fotografía y concuerdan con los rasgos fisonómicos de los comparecientes e inician trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **GUADALUPE GALINDO MALDONADO Y AMADA PALACIOS VEGA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 13 de Noviembre del presente año 2023 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 10 de Octubre del 2023

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No.12
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. ARNULFO DEL RIO SAUCEDO, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en Calle Simón Bolívar 2090 A Col. Fundadores, Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente e inicio trámite

de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecida madre **JOVITA SAUCEDO ALVARADO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 16 de Noviembre del presente año 2023 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 10 de Octubre del 2023

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ROSA ALICIA BORREGO GONZALEZ, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Melchor Ocampo 1755 Pte. Col. Del Valle, Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecido esposo **RAUL JORGE AGUIRRE SALINAS** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 15 de Noviembre del presente año 2023 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 10 de Octubre del 2023

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No.12
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. SOLEDAD HERNANDEZ ALVARADO, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Melchor Ocampo 460 Pte. Col. Centro en esta ciudad de Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecido esposo **RAUL VELAZQUEZ GUTIERREZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 10 de Noviembre del presente año 2023 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 10 de Octubre del 2023

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. PAULA RIOS MENDOZA, quien manifiesta ser mexicana, mayor

de edad, viuda, con domicilio en Calle 5 de Febrero 25 Barr 4 en Minas de Barroterán, Municipio de Múzquiz, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su fallecida esposa **SIXTO LOPEZ HERNANDEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 17 de Noviembre del presente año 2023 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 10 de Octubre del 2023

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: **LUIS MARTÍNEZ DE LA ROSA Y PAULA NEAVEZ HERNÁNDEZ Y/O PAULA NIAVES HERNÁNDEZ.**
EXPEDIENTE No. **201/2011.**

Que mediante escrito presentado en fecha 11 de mayo de 2011, ocurrieron ante este Juzgado José Luis Martínez Niavez, Graciela Martínez Niaves, Alfredo Martínez Niavez, Rodolfo Martínez Niaves y Fernando Martínez Garza, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Martínez de la Rosa y Paula Neavez Hernández y/o Paula Niaves Hernández**, los cuatro primeros en su carácter de hijos y el último en su carácter de nieto, parientes consanguíneos en primer y segundo grado; respectivamente, descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Luis Martínez de la Rosa, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 25 de abril de 2010, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 77 años de edad, estado civil viudo, Padres Abraham Martínez y Maria Luisa de la Rosa; y por su parte Paula Neavez Hernández y/o Paula Niaves Hernández, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 23 de julio de 2009, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 72 años de edad, estado civil casada. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de septiembre de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 03 y 20 Oct



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL RÍO GRANDE, COAHUILA

Edicto

Expediente **63/2023**

Rubén Espinoza Lira.

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto del diez de febrero de dos mil veintitrés, se tuvo a Juan López Cárdenas, promoviendo Juicio **Ordinario Civil**, en contra de **Rubén Espinoza Lira**, demandándoles las pretensiones siguientes:

- 1.- El OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA celebrado el día 8 de septiembre de 2016, respecto del inmueble consistente en: Terreno ubicado en calle Sergio Elías Treviño, número 212 de la colonia Las Tinajas en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 1250.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 25.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora Rosa Elia Ramírez Razo; al sur mide 25.00 metros y colinda con acceso; al oriente mide 50.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora Alejandra Olvera; y al poniente mide 50.00 metros y colinda con calle José Manuel Maldonado Maldonado. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 10207, libro 103, sección I, del 30 de diciembre de 2004.
- 2.- El pago de los gastos y costas que ocasionen la tramitación del presente procedimiento.

Por auto del trece de septiembre de dos mil veintitrés, la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, autorizó el emplazamiento de Rubén Espinoza Lira, por medio de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Tribunal dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda incidental instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de septiembre de 2023.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial
de Río Grande.**

Licenciado Josué Candelario Aguilar Herrera
(RÚBRICA) 10 Oct, 17 Oct y 20 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO.

Expediente **197/2023**

Herlinda Villarreal González.

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto de fecha veintisiete de abril dos mil veintitrés, se tuvo a Sandra Anabell Galindo Domínguez, demandando en la vía **ordinaria civil a Herlinda Villarreal González** las prestaciones siguientes:

A).- De la demandada HERLINDA VILLARREAL GONZALEZ se demanda la declaración de la suscrita actora como poseedora la usucapón o prescripción positiva en virtud de que se ha consumado a mi favor y que por tal motivo hemos adquirido un bien inmueble ubicado en la finca marcada con el número 32 de la calle Orquidea de la Colonia Jardín en la ciudad de Nava, Coahuila, así mismo del bien inmueble o en la ubicado en la calle Orquidea número 34, de la Colonia Venustiano Carranza en la Ciudad de Nava, Coahuila.

Dicha propiedad esta escriturado a favor de la C. HERLINDA VILLARREAL GONZALEZ propiedad inscrita en el Registro Publico de la Prpiedad en la partida 1136, foja 209, libro, sección I, de fecha 9 de Mayo de 1977

B).- Del Director Estatal de Notarias solicito la cancelación de la escritura pública número (14) CATORCE de fecha 22 de Abril de 1977, pasada ante la fe del Licenciado ERNESTO VELA MANTE notario Publico numero 10 de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

C).- Del Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de piedras negras, la cancelación de inscripción de la escritura pública número (14) catorce, pasada ante la fe del licenciado ERNESTO VELA MANTE número 10 de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1136, libro 3 seccion I de fecha 09 de Mayo de 1997, así mismo la inscripción del reconomineot que mediante sentencia se decrete a favor de la suscrita que titulo justificativo que de poseedores a titulo de dueños nos hemos convertido en propietarios de dicho inmueble

D).- Del Director del Registro Público de la Propiedad de estas ciudad de piedras negras, se demanda como mediada provisional de aseguramiento y solo mientras dure el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3620 del código civil vigente, se solicita la anotación marginal preventiva de la demanda, al margen de la inscripción correspondiente. Inscripcion que de resultar procedente en el ejercicio de la acción intentada y se condene a los demandados a las prstaciones reclamadas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3619 del Código Civil vigente en el Estado, se modificara la inscripción preventiva a inscripción definitiva de mi derecho anotado preventivamente, surtiendo sus efectos desde la fecha en que la anotación se produjo.

E).- Del quien o quienes pudieran tener derecho se lees demanda la perdida de cualquier derecho sobre la propiedad .

F).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio.

Por auto del veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a Herlinda Villarreal González, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose al demandado para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le haga las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le hará por lista de acuerdos. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Artículos 204 y 205 del ordenamiento procesal invocado.

A t e n t a m e n t e

“Sufragio efectivo, no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de septiembre de 2023.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 10 Oct, 17 Oct y 20 Oct

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA****E D I C T O.**

En los autos del **Procedimiento no Contencioso** Sobre Información Posesoria, expediente número **460/2023**, promovido por **Silvia Alvizo de la Cruz**, con la finalidad de acreditar la posesión y dominio de los inmuebles ubicados en calle Pino Suarez, zona centro, de la ciudad de Villa Unión, Coahuila, siendo los siguientes:

Lote 05

Ubicado en Calle José María Pino Suarez, sin número, de la Colonia Centro del Sector001, Manzana 044, en Villa Unión, Coahuila; con una superficie de 1085.00 m2 (mil ochenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: del punto 1 al 2 mide 25.00 (veinticinco metros) y colinda con Uriel Contreras. Al oriente: del punto 2 al 3 mide 35.00 (treinta y cinco metros) y colinda con J. Manuel Contreras;

Del punto 3 al 4 mide 11 (once metros) y colinda con Isaías García Arellano. Del Punto 4 al 5 mide 15 (quince metros) y colinda Con Isaías García Arellano.

Al sur: del punto 5 al 6 mide 14 (catorce metros) y colinda con calle José María Pino Suarez.

AL PONIENTE: del punto 6 al 1, mide 50 (cincuenta metros) y colinda con Guadalupe Hernández.

Lote 07

Ubicado en Calle José María Pino Suarez, sin número, de la Colonia Centro Del Sector001, Manzana 044 en Villa Unión, Coahuila; con una superficie 165 m2.

Al norte: mide 11.00 (once metros) y colinda con Isaías García Arellano.

Al sur: mide 11.00 (once metros) y colinda con calle José María Pino Suarez.

Al oriente: mide 15.00 (quince metros) y colinda con propiedad de señor J. Manuel Contreras.

Al poniente: mide 15.00 (quince metros) y colinda con los vendedores señor Isaías García Arellano.

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, ordenó la publicación de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en Periódico Oficial del Estado, en lugares de fácil acceso al público en las Oficinas de Bienes Raíces de la Localidad: Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila; Presidencia Municipal de Villa Unión, Coahuila; Unidad Catastral de Villa Unión, Coahuila y Tesorería Municipal de Villa Unión, Coahuila, convocando a las personas que se puedan considerar afectadas, para que comparezcan a deducir sus derechos en los términos de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado y 1790 del Código Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de octubre de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 20, 31 Oct y 10 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO.****Juicio Sucesorio Intestamentario**A bienes de: **Jesús Guillermo Borrego Garza.**Expediente No. **471/2023**

Que mediante auto del veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se tuvo a Maricela Puente Sánchez, Jesús Guillermo, René Humberto, Marlory Maricela de apellidos Borrego Puente, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Guillermo Borrego Garza**, en su carácter de en su carácter de cónyuge supérstite e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Jesús Guillermo Borrego Garza, era de nacionalidad mexicana, originario Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día veintiocho de enero de dos mil tres, en San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, a los 41 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Maricela Puente Sánchez, padres Juan Humberto Borrego Salinas y María de los Ángeles Garza García.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 6 de octubre de 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO
NOTARÍA PÚBLICA No.25
RÍO GRANDE, COAHUILA

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 07 de septiembre de 2023, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, BEATRIZ IMELDA ULLOA GARZA, SANDRA BEATRIZ PEREDA ULLOA y AGUSTIN ALEXANDRO PEREDA ULLOA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **AGUSTIN PEREDA GARCIA**, quien falleció en Christus Santa Rosa-Westover Hills, San Antonio, Condado de Bexar, Texas, Estados Unidos de América, el día 02 del mes de diciembre del año 2022, según lo acredita con el acta de defunción respectiva, proponiendo como Albacea a BEATRIZ IMELDA ULLOA GARZA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 18 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas, en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras Coahuila, a 07 de septiembre de 2023

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO No. 25
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No.10
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ANA MARIA FLORES BELTRAN también conocida como ANA MARIA FLORES DE SILVA** que otorga el señor **RICARDO SILVA FLORES**, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea con domicilio ubicado en calle San Miguel No. 212 de la colonia El Mirador de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 02 de Octubre de 2023

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL
NOTARÍA PÚBLICA No.17
RÍO GRANDE, COAHUILA

021/2023

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, México siendo el día 11 de octubre del año 2023, el suscrito Licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel titular de la Notaria publica número 17, en ejercicio en este Distrito Notarial Rio Grande con oficio sito en el despacho marcado en la Avenida 16 de septiembre 309 fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad; Hago constar y certifico que, a petición de la C. Irma Muñoz Salazar, Víctor Manuel y Elizabeth M. de apellidos Vásquez Muñoz, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del De Cujus; **Juan Leandro Vásquez Fabela** quien falleció el día 19 de noviembre del 2022, en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos; así mismo se dio inicio al Procedimiento **Sucesorio Extrajudicial** de sus bienes, quien tuvo su ultimo domicilio en la calle Víctor Bravo número 1303 de la colonia El Cenizo de esta ciudad. -----

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. -----

ATENTAMENTE

LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
FUMH6909093H5
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No.10
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JORGE EDUARDO QUIÑONES DE LA MORA** que otorgan los señores MAYELA ORTIZ VALENZUELA, YARETH QUIÑONES ORTIZ Y JORGE IVAN QUIÑONES ORTIZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, Cesionaria y como Albacea la señora MAYELA ORTIZ VALENZUELA con domicilio ubicado en calle Cam al Vapor No. 200 Fraccionamiento El Fresno, Montemorelos, Nuevo León, de transito por esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 10 de Octubre de 2023

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

EXPEDIENTE 76/2022

NOTIFICACION A ORGANIZACIÓN ACOROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DOMICILIO: IGNORADO

Dentro de los autos del expediente número **76/2023**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil**, promovido por María del Socorro García Esquivel, en contra de **Organización Ácoros, Sociedad Anónima de Capital Variable**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; mediante auto de dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva de diez de agosto de dos mil veintitrés, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

Primero. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora sí justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio a excepcionarse; en consecuencia:

Tercero. Se condena a la parte demandada Organización Acoros Sociedad Anónima de Capital Variable, a otorgar la correspondiente escritura pública a favor de la parte actora María del Socorro García Esquivel, respecto del bien inmueble ubicado en la manzana 428, Lote 01, en la calle Jehuite, número 401, del Fraccionamiento ACOROS, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 262.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 18.77 metros con calle Coniza.

Al sur: 18.77 metros con lote 02.

Al oriente 14.00 metros con lote 26.

Al poniente: 14.00 metros con calle Jehuite.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas.

Notifíquese personalmente y lístese. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma Gerardo Muñoz Martínez, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2023.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 20 Oct

DISTRITO ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o:

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **437/2023**, relativo al Procedimiento No Contencioso (**Información A Perpetua Memoria**), promovido por **Irma Otila Ávila Pérez**, en el que se convoca por medio de edictos a las personas que puedan considerarse afectadas respecto de la posesión del predio ubicado en calle 2 de abril número 1325 de la Colonia 28 de junio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 41.90 metros y colinda con calle 2 de abril; al Sur 41.90 metros y colinda con solar, al Oriente 20.95 metros y colinda con calle Donato Guerra, y al Poniente 20.95 metros y colinda con Jesús Alonso Martínez Pérez, los cuales se publicarán por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que las personas interesadas deben presentarse dentro de un término de treinta días para que manifiesten los que a su derecho convenga; además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 21 de septiembre de 2023

La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
 (RÚBRICA) 06 Oct, 20 Oct y 31 Oct



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, hago constar que en el expediente **1325/2017**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de **Javnelly Delgado Mazcorro**.

Se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: ubicado en calle Privada Emiliano Zapata número 765 del fraccionamiento Héroes Mexicanos de esta ciudad, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.00 metros con Privada Emiliano Zapata; al sur 9.00 metros con lote 19; al oriente 17.00 metros con calle sin nombre; y al poniente 17.00 metros con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 39647, libro 397, sección I, de fecha 10 de abril del 2015 (Folio Real 18651), a favor y dominio de Javnelly Delgado Mazcorro; valuado en autos en la cantidad de \$1,204,000.00 (un millón doscientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de internet del Poder judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
 (RÚBRICA) 06 Oct y 20 Oct



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA

E D I C T O

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **462/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR (**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**), PROMOVIDO POR ELDA LEAL HERNÁNDEZ EN CONTRA DE **RODRIGO GONZALES ZUÑIGA**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO

DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA” ESTE ULTIMO POR GESTIÓN DE LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE DEBEN DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO SERÁ MENOR DE QUINCE NI EXCEDERÁ A LOS SESENTA DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE
CD. ACUÑA, COAHUILA; A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
RÚBRICA) 10Oct, 17 Oct y 20 Oct**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o :

En los autos del Expediente número Expediente número **532/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Marselina Moreno Sánchez y Benito Ortiz García**), promovido por Benito, Eliodoro y Ricardo de apellidos Ortiz Moreno; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 28 de noviembre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de octubre de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov**



**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL
NOTARÍA PÚBLICA No.10
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO 05/2023

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número Diez del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 510 Sur de la calle Zaragoza, de la Ciudad de Zaragoza Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha del 22 de Septiembre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 05/2023, el TRAMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **IRMA ALICIA SILLER HERNANDEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciante los C.C. GABRIELA PATRICIA, ERIKA KARINA Y JUAN FRANCISCO todos de apellidos ROMO SILLER, como hijos de la de cujus, quienes tienen su domicilio en Calle Blvd. Los Álamos, número 401, Fraccionamiento Los Álamos, C.P. 26284, Calle –Privada las Quintas, número 100, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 26283, Calle Blvd Los Álamos, número 401, Fraccionamiento Los Álamos, C.P. 26284 de la ciudad Acuña, Coahuila respetivamente, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 27 de Noviembre del 2023 para que se tenga verificativo la Junta de Herederos.

ZARAGOZA, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DEL 2023.

**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov**

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **ALBERTO MARTELL CHAIREZ**, promovido por **ELVA ARMIDA CHAIREZ RAMIREZ**, expediente **283/2023**, se dictó un auto inicial el que copiado en su parte conducente textualmente dice:
"Torreón, Coahuila; a doce (12) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de **ELVA ARMIDA CHAIREZ RAMIREZ**, no obstante que quien promueve es **LAURA IVETH AGUILAR GARCIA**, de las certificaciones del registro civil de desprende el nombre **ELVA ARMIDA CHAIREZ RAMIREZ**, tal y como se advierte en la firma en la demanda y/o solicitud, juntamente con: dos (02) certificaciones del registro civil, así como un (01) acta de denuncia o querrela verbal de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, así como un (01) juego de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de **ALBERTO MARTELL CHAIREZ** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a **ELVA ARMIDA CHAIREZ RAMIREZ**, en su carácter de madre de **ALBERTO MARTELL CHAIREZ** (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a la **ELVA ARMIDA CHAIREZ RAMIREZ**, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en **CALLE MOLEGUE NÚMERO NO. 113 COLONIA NUEVA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD. TORREÓN, COAHUILA.**

Abogados. Se autoriza para los anteriores efectos, así como para recibir documentos y oficios, a lo Licenciados **LETICIA HERNÁNDEZ GONZÁLES**, **ANA MARÍA LOZANO GARCÍA**, **MARÍA DE LOS ÁNGELES SOTO HIDALGO**, **KARLA PATRICIA LECHUGA BARRIOS**, **TENSSY PAOLA DEL RÍO ROBLES**, **JOSÉ SALVADOR FRANCÉS SALGADO**, **EUNICE GARCÍA LOZANO**, **NEREIDA SALCEDO RODRÍGUEZ**, **JUANA CLAUDA GARCÍA DE LA ROSA**, **ANTONIA SUSANA SANTOS COY ACOSTA**, **ABRAHAM ALBERTO SANTA CRUZ RIVERA**, **FERNANDO VILLARREAL RUIZ** y **HOMERO PÉREZ MARTÍNEZ**; Profesionistas que forman parte integrante de la Defensoría de Oficio adscrita a este Tribunal, cuyos números de cédulas y títulos profesionales, se encuentran debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN**, para que dentro del término de **TRES (03) DÍAS**, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente ELVA ARMIDA CHAIREZ RAMIREZ se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de ALBERTO MARTELL CHAIREZ, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido ALBERTO MARTELL CHAIREZ, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN D E PERSONA de ALBERTO MARTELL CHAIREZ, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 21 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. DOY FE."

Torreón, Coah., a 15 de Mayo de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE

(RÚBRICA) 03, 10 y 20 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecisiete de enero de dos mil veintitrés, se presentó MA. DE JESÚS BARRÓN OJEDA, a denunciar el fallecimiento de **TEODORO RANGEL HURTADO**, quien falleció el día 28 de Octubre de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **46/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Junio de 2023
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 03 y 20 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de julio del dos mil veintitrés se presentaron LORENA PUENTES PUENTES Y ERIKA GABRIELA PUENTES PUENTES a denunciar el fallecimiento de **MELITONA PUENTES LANDEROS**, quien falleció el día 01 DE JULIO DEL 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **315/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une con la de cujus es el de hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de agosto de 2023
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **329/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HECTOR RAÚL AGUIRRE ENRIQUEZ**, quien falleció en esta ciudad de Torreón Coahuila, el quince de marzo del dos mil once, denunciado por los ciudadanos MARIA DE LOURDES, RAÚL, JOSE ANTONIO, SOLEDAD, GERARDO, FRANCISCO JAVIER, EDUARDO, MÓNICA y EDUARDO todos de apellidos AGUIRRE GARCÍA y RAÚL ARNOLDO GARCÍA AGUIRRE, YESSIKA BERENICE, MARIBEL y AARON todos de apellidos GARCÍA AGUIRRE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de padre y abuelo. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-----

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2023

LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO.- 214/2023

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los C. Ciudadanos JOSÉ FERNANDO Y ERIC JOSUÉ, de apellidos ARMAS HERNÁNDEZ, en su carácter de hijos de la de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GLORIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ ÁVILA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **351/2023**, con fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la

tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-
(RÚBRICA) 03 y 20 Oct**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES se presentaron HILDA LLANAS MONTES, SUSANA, ADRIANA, LILIANA Y BRISA FERNANDA TODOS DE APELLIDOS GARCIA LLANAS a denunciar el fallecimiento de **JUAN MANUEL GARCIA IBARRA** quien falleció el día 23 DE NOVIRMBRE DEL AÑO 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **362/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Septiembre del año 2023
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cinco de septiembre del dos mil veintitrés, se presentó **JOSÉ DOMINGO NAVA MARTÍNEZ**, a denunciar el fallecimiento de **MARTHA MARTÍNEZ CALDERA**, quien falleció el día 22 de Abril del 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **382/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Septiembre del 2023
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, téngase a los Ciudadanos MARÍA ORALIA MUÑOZ REYES, ADRIANA IVONE, JUAN PEDRO Y WENDY LIZETH, de apellidos DURÁN MUÑOZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **JUAN PEDRO DURÁN ZERMEÑO**.- a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **403/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con la de cujus, es el de **INTESTAMENTARIOS**, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.- - - - -

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**
(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO.- 209/2023

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los C. MIRIAM SELENE, BOGAR ADÁN, CYNTHIA KARINA, EDGAR ELIOTH OMAR Y OSIRIS RÁQUEL, de apellidos DELGADO MENDOZA, en su carácter de hijos del de cujus; denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ANTONIO DELGADO REYES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **404/2023**, con fecha seis de septiembre de dos mil veintitres, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**
(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 00169/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron LETICIA MOLINA VÁZQUEZ, JOSUÉ ABIGAIL, NORA LIZETH, JARIK ALONSO Y JORGE ÁLVARO de apellidos CÓRDOVA MOLINA a denunciar la **muerte sin testar** del señor **JUAN ÁLVARO CÓRDOVA GARCÍA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **473/2023** con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitres, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 25 DE 2023
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**
(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



**LIC. HUGO GARCÍA SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19,

COLONIA LOS ÁNGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2023, COMPARECIO LA SEÑORA PATRICIA GARZA MARTINEZ A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ALFONSO ARIZPE GUTIERREZ**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 269, VOLUMEN TRIGESIMOSEXTO, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN., 3).- ACTA DE MATRIMONIO. EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE DESIGNO ALBACEA A LA SEÑORA PATRICIA GARZA MARTINEZ QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN: CALLEJON DEL ROSAL NUMERO 705, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA C.P. 27250, TORREON, COAH. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JULIO DE 2023.

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ÁNGELES,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.
(RÚBRICA) 03 OCT y 20 OCT



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 66
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORAS MARÍA DE JESÚS, ALMA ROSA, MARÍA ESTHER, LUCIA, GABRIELA Y MÓNICA TODAS DE APELLIDOS MEDRANO PAREDES, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DE MANERA CONCENTRADA A BIENES DE LOS SEÑORES **ALFREDO MEDRANO RAMÍREZ Y MARÍA TRINIDAD PAREDES GONZÁLEZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 03 OCT y 20 OCT



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 77
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ EL SEÑOR JUAN JAIME MENA CORTEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JUAN MENA CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **CELIA MALDONADO ALVAREZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2021 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE



LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 82
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ Notario Público Número 82, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y despacho ubicado en Calle Galeana 227 Sur, Primer Piso, de la Colonia Centro, en aquella Ciudad, hace constar: Que en fecha 23 de septiembre del 2023, ante mí comparecieron los Señores PATRICIA MARÍA MAYELA SAN ROMAN BAÑUELOS, DENIS ARLENN BURGOS SAN ROMAN y EDUARDO BURGOS SAN ROMAN, todos ellos en lo personal y por sus propios derechos, como cónyuge e hijos, respectivamente, del extinto **EDUARDO BURGOS ABULARACH**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 29 de febrero del 2020 y, quien no otorgó ningún tipo de disposición testamentaria. En esa misma fecha, los comparecientes solicitaron el inicio del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del autor de la herencia, según consta en acta fuera de protocolo levantada a las 9:30 horas del día señalado, quienes propusieron como Albacea de la sucesión a la Señora PATRICIA MARÍA MAYELA SAN ROMAN BAÑUELOS, con domicilio en Calle Cádiz Número 240, de la Colonia Ampliación La Rosita, Código Postal 27250, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose señalado las **DIECISIETE HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2023**, para que tenga lugar la Junta de Herederos, en la que los interesados presentarán a los testigos que ofrecen para justificar su entroncamiento con él autor de la sucesión. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 23 de septiembre del 2023.

LICENCIADO CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82
DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA
 (RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
NOTARÍA PÚBLICA No. 29
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA N° 29 DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, ELISA ROMERO TISCAREÑO, GUADALUPE, PATRICIA, FERNANDO, JAIME FRANCISCO, CARLOS ALEJANDRO, OSCAR EDUARDO Y ROCIO TODOS DE APELLIDOS VILLALOBOS ROMERO, en su carácter de hijos y esposa y presuntos herederos, iniciaron el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO VILLALOBOS LOPEZ**, fallecido en esta ciudad el día 31 de julio de 2004. Así mismo propusieron como ALBACEA a ROCIO VILLALOBOS ROMERO, con domicilio en Calle Laurel número (26) veintiséis, colonia la Dalia de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 20 de Septiembre de 2023

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA
LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 30 Oct y 20 Oct.



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARÍA PÚBLICA No. 40
TORREÓN, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció: El señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ALVAREZ, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión intestamentaria** a bienes de su padre el señor **PERFECTO HERNANDEZ ALONSO**, quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 12 de Agosto de 2015, habiéndose propuesto como Albacea al propio señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ALVAREZ, con domicilio en C. Otoño 3420 colonia Miguel de la Madrid Hurtado, Código Postal 35015, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 55, levantada a las 09:00 horas del día 07 de septiembre del 2023.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 11 de septiembre del 2023

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 08 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES RENÉ NICOLÁS HERNÁNDEZ DURÁN, LUIS GERARDO HERNÁNDEZ DURÁN Y LUCINA DURÁN BERNAL, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RENÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 14 (CATORCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 03 OCT y 20 OCT



LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIAUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO,, COMPARECIERON LOS SEÑORES AURORADEL SOCORRO URESTI GARCIA Y JESUS BENITO URESTI GARCIA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA SILVIA GARCIA REYNOSO**, Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARARON HEREDEROS A LOS COMPARECIENTES Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER, ASIMISMO, SE DESIGNÓ ALBACEA A LA SEÑORA AURORA DEL SOCORRO URESTI GARCIA, TENIENDO SU DOMICILIO EN C. LEANDRO VALLE 135 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 27000, DE ESTA CIUDAD. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBTE DEL AÑO 2023

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**AV. ZULOAGA NO. 19****COL. LOS ANGELES****TORREON, COAH.****(RÚBRICA) 03 Oct y 20 Oct****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****. E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **594/2016**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINSTRACIÓN N° F/1052, CONTINUADO POR ARTURO OLIVER SOTO GONZÁLEZ EN CONTRA DE **MANUEL LÓPEZ CASTAÑEDA Y MARIA DE JESUS DOMINGUEZ PARGA**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SAN CARLOS NUMERO 619, INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, OBSERVACIONES CONSTRUIDA EN EL 2.7185% DEL LOTE NÚMERO 5 DE LA MANZANA 4, PROTOTIPO ORO PLUS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 8.04M, CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN CARLOS (AREA COMÚN), AL SURESTE EN 16.10M, CON AREA PRIVATIVA 617; AL NORESTE EN 8.04M., CON LOTE 7; AL NOROESTE EN 16.10M., CON AREA PRIVATIVA 621; AREA PRIVATIVA 129.44 METROS CUADRADOS; AREA COMÚN 86.0933 METROS CUADRADOS; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 106.15 METROS CUADRADOS; INDIVISO 2.7185%, USO DEL SUELO HABITACIONAL.-

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 136206 A FAVOR DE MARIA DE JESUS DOMINGUEZ PARGA Y MANUEL LÓPEZ CASTAÑEDA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES de SIETE EN SIETE días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello.-

Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Octubre de 2023

LA C. SECRETARIA**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.****(RÚBRICA) 06 Oct y 20 Oct****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA****E D I C T O** NUMERO. 221/2023**C. MARÍA GERTRUDIS ARREOLA.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **358/2023**, QUE CORRESPONDE AL **JUICIO CIVIL** LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ARMANDO MARTÍNEZ RÍOS, EN CONTRA DE **MARÍA GERTRUDIS ARREOLA**, ASÍ COMO AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO DEL DEMANDADO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.****LIC. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-**

(RÚBRICA) 10 Oct, 17 Oct y 20 Oct

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA****EDICTO**

Expediente No. 458/2022

MA. DEL SOCORRO CARDENAS BALDERAS

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado IRENE CORTEZ FLORES en contra de **MA. DEL SOCORRO CARDENAS BALDERAS** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada MA. DEL SOCORRO CARDENAS BALDERAS, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **458/2022.-**

Torreón, Coah., a 04 de Agosto del 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-****LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS**

(RÚBRICA) 10 Oct, 17 Oct y 20 Oct

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

#175/2023

En autos del expediente número **62/2022** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MIGUEL ÁNGEL ÁVALOS GONZÁLEZ** y **MAYELA DEL CARMEN LOMAS PADILLA**, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para que tenga verificativo la audiencia de remate en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas la Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en:

casa habitación marcada con el número 92 del circuito de Las Sofías construida sobre el lote 23-A veintitrés guión A, de la manzana número 4 cuatro del fraccionamiento residencial Santa Bárbara segunda etapa en Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza con superficie de 360.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 20.00 metros y colinda con lote número 25;

Al sur en 20.00 metros y colinda con el lote número 22;

Al oriente en 18.00 metros y colinda con circuito de Las Alejandras lotes números 32 y 33;

Al Poniente en 18.00 metros y colinda con circuito de Las Sofías.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 229864 del Libro 2299 sección II S. C. de fecha 09 de julio de 2020, con folio real número 1145.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'115,000.00 (tres millones ciento quince mil pesos 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 10 Oct y 20 Oct

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

En el Juicio **Especial Hipotecario** número del expediente **300/2020**, promovido por Licenciado HUGO EZEQUIEL BARBOSA MALDONADO, con el carácter de Apoderado legal de "HSBC MEXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de la C. **NORMA ALICIA DIAZ ORTEGA**; el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las(13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 2, LOTE 8, ZONA 1 COLONIA EL TAJITO II, MUNICIPIO MATAMOROS, ESTADO COAHUILA DE ZARAOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 198 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTESTE: 9.70 METROS NUEVE METROS SETENTA CENTIMETROS. CON LOTE 27, AL SURESTE : 20.40 METROS (VENTE METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CON LOTE 7. AL SUROESTE: 10.00 METROS (DIEZ METROS CERO CENTIMETROS CON CAMPANAS ROJAS) AL NOREOESTE: 20.20 METROS (VEINTE METROS, VENTE CENTIMETROS, CON LOTE 9, USO DEL SUELO URBANO TITULAR REGISTRADO A NORMA ALICIA DIAZ ORTEGA DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRONICO NUMERO 1 (CONVERCION A FOLIO ELECTRONICO).-----

SÍRVASE DE BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$2,245,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 VALOR FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 FRACCION VL DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLICENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO PIR LOS ARTICUALOS 172, 978 Y 980 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.---

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-

(RÚBRICA) 10 Oct y 20 Oct



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO# 0179/2023

En autos del expediente número **558/2021** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de **JORGE RAÚL PÉREZ CANO**, por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas la Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en:

Casa habitación ubicada en calle J. I. Jiménez, número 690, manzana 19-22-d, lote 22, colonia Los Ángeles, municipio Torreón, estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 237.50 m2, medidas y colindancias:

Al norte en 25.00 metros y colinda con el lote 23;

Al sur igual media y linda con el lote 21;

Al oriente mide 10.00 metros y colinda con el lote 9;

Al poniente en igual medida y linda con la avenida J. I. Jiménez, uso del suelo urbano.

Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el folio real número 10062.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'660,000.00 (un millón seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR

(RÚBRICA) 10 Oct y 20 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **699/2016** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de **ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO**, la licenciada **MARÍA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en audiencia de fecha VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA DE CALEDONIA NUMERO 76, MANZANA 54, LOTE 37, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS I ETAPA, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 180.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 15.00 METROS COLINDANDO CON LOTE 36 DE LA MISMA MANZANA; AL SURESTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 38 MISMA MANZANA; AL NORESTE EN 12.00 METROS COLINDANDO CON PRIVADA DE CALEDONIA; Y AL SUROESTE; EN 12.00 METROS COLINDANDO CON MANZANA 53. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL FOLIO REAL 86801. A NOMBRE DE ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO."

Haciéndose saber que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, que lo fue de \$1'140,000.00 (un millón ciento cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), del mencionado ordenamiento legal, en solicitud de postores públicamente Edictos que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, por DOS VECES DE SIETEEN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Septiembre del 2023.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 10 Oct y 20 Oct



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

En los autos del expediente **22/2023**, relativo al Juicio de **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **GABRIELA MARIEL PLATA BRAVO** en contra de **ANTONIO DE JESÚS MALDONADO MONTELONGO**, se dictó un auto el que copiado a la letra textualmente dice:

"Torreón, Coahuila; a dos(02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Emplazar por edictos

Por recibido el escrito presentado por el Licenciado **VÍCTOR ISRAEL LOZA NOMARTÍNEZ**, abogado patrono de la parte actora, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en virtud de que, como se desprende de autos, no fue posible localizar el domicilio de **ANTONIO DE JESÚS MALDONADO MONTELONGO**, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes al demandado **ANTONIO DE JESÚS MALDONADO MONTELONGO**, dentro del juicio de **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**, edictos que se publicarán por tres (03) veces, de tres (03) en tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, visible en la página www.pjecz.gob.mx, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contestar la demanda instaurada en su contra por **GABRIELA MARIEL PLATA BRAVO**, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. . .

NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado **LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO**, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada **CINTHYA VALERIA NUÑEZ HERRERA**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE."

Torreón, Coah., a 04 de octubre de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CINTHYA VALERIA NUÑEZ HERRERA
(RÚBRICA) 17 Oct, 20 Oct y 27 Oct



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOFOM E.R. GRUPO FINANCIERO BANORTE

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por los ciudadanos **MARIA EUGENIA FRANCO RIVAS** y **RICARDO RODRÍGUEZ JUAREZ** juicio **Ordinario Civil** en contra de las personas morales denominadas **HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL**

VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD NO REGULADA; SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE; HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **129/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada **SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOFOM E.R. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DÍAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coahuila a 04 de Septiembre del 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.**

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 17 Oct , 20 Oct y 27 Oct



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 224/2023

C.MARIA MERCEDES AGUILAR MARTINEZ.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **171/2023**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL ORDINARIO-USUCAPION**, PROMOVIDO POR SERGIO ALBERTO AGUILAR AVILA, EN CONTRA DE LOS CC. **MARIA MERCEDES AGUILAR MARTINEZ** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTOS DE FECHA TRECE DE ABRIL Y VEINTE DE SEPTIEMBRE AMBAS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. CARLOS ALONASO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 17 Oct , 20 Oct y 27 Oct



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de septiembre del dos mil veintitres, se radicó un expediente número **317/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LEICY MAYELA MACIAS GOMEZ** quien falleció el día dos de enero del dos mil veintidós, denunciado por el ciudadano **STEVEN GIBRAN MALDONADO MACIAS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une a la de cujus es de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 14 de septiembre del 2023

LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **356/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **IRMA OROZCO LOZANO**, quien falleció el día diecisiete de marzo del dos mil veintitrés en esta ciudad, denunciado por **JUAN RAMON FAYAD CANTU** ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 29 de Septiembre del 2023

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

170/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **379/2023**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS LÓPEZ DUEÑES** y su acumulado expediente número 143/2023, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. ISABEL TORRES CASTRO**, obra un auto de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, mediante el cual se ordenó la acumulación al presente procedimiento de la denuncia del juicio sucesorio testamentario mencionado, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JESÚS LÓPEZ DUEÑES** y **MA. ISABEL TORRES CASTRO**, quienes fallecieron los días 22 de abril de 1984 y 22 de marzo de 2013, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 11 de octubre de 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cinco de septiembre del dos mil veintitrés, se presentó **HÉCTOR ZÚÑIGA CHACÓN**, a denunciar el fallecimiento de **GUADALUPE AGUIÑAGA CASTAÑEDA**, quien falleció el día 12 de Enero del 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **384/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Septiembre del 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO – 203/203

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció JORGE MARIO BUSTAMANTE RUIZ, en su carácter de hijo de los de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LIBRADA RUIZ CRUZ Y ÁNGEL BUSTAMANTE GARCIA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **385/2023**, con fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés , ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando , a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES se presentaron LIONSO DELGADO ZAMARRIPA, IRMA Y MAYELA AMBAS DE APELLIDOS DELGADO TORRES a denunciar el fallecimiento de **IRMA TORRES MONTELONGO** quien falleció el día 29 DE ABRIL DEL AÑO 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **402/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e ,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Septiembre de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORNA**

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

182/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO TORRES ALVAREZ**, el cual fue denunciado por la C. PAOLA CONCEPCION TORRES PEREZ, bajo el expediente número **416/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de octubre de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés se presentaron CATALINA ARELLANO REYES, MARIA TERESA, MARTHA ALICIA, ISMAEL, ALEJANDRA, JOSE MARTIN, MARIA DEL PILAR, ANA ISABEL Y MARCELA TODOS DE APELLIDOS GARCIA ARELLANO a denunciar el fallecimiento de **MANUEL GARCIA LOZANO**, quien falleció el día veintidós de marzo del dos mil tres y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **422/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de octubre de 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES se presentaron DARIA MARTINEZ MEDINA, ERNESTO RIVERA MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **ERNESTO RIVERA CANTERO** quien falleció el día 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **428/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Octubre de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O #0185/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron ANA MARÍA VICTORIA VALVERDE RODRÍGUEZ, SALVADOR, JESÚS EDMUNDO Y ANA PATRICIA de apellidos RIVERA VALVERDE denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **SALVADOR RIVERA NOVO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés con el número de expediente **487/2023**, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, OCTUBRE 12 DE 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.30
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

- - -YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES GUADALUPE Y GRACIELA OLIVIA DE APELLIDOS SALAS ALDAMA, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES **ASENCION SALAS ORTIZ Y MARIA SANTOS ALDAMA VAZQUEZ**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, LOS DIAS 27 (VEINTISIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) Y EL 26 (VEINTISEIS) DE JULIO DE 2016 (DOS MIL DIECISEIS), ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No.77
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA SILVIA JOSEFINA BARRON MARTINEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE EL SEÑOR **J. VENTURA FERNANDEZ RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 30
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

- - -YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES XAVERIA FABIOLA, ISRAEL Y CESAR DE APELLIDOS GONZALEZ HERNANDEZ, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES **JAVIER GONZALEZ CORNEJO Y TERESITA DE JESUS HERNANDEZ AGUIRRE** RESPECTIVAMENTE, QUIENES FALLECIERON EL DÍA 03 (TRES) DE FEBRERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) EN TORREÓN, COAHUILA Y EL DIA 22 (VEINTIDOS) DE JUNIO DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES) EN SALTILLO, COAHUILA RESPECTIVAMENTE, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ



LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ
NOTARÍA PÚBLICA No.28
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciada MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ, Titular de la Notaría Pública No. 28 para el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en Avenida Abasolo No. 350 Oriente de la colonia Centro de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 06 de octubre de 2023, se radicó en esta Notaría, la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES** de sus padres y abuelos, respectivamente, señor **JESUS GALVAN PORRAS** y señora **ERNESTINA RODRIGUEZ ALVARADO**, quienes estaban casados entre sí y quienes fallecieron en esta ciudad: el primero el día (12) doce de mayo de (2013) dos mil trece y la segunda el día (24) veinticuatro de Septiembre de (2011) dos mil once; a solicitud de los C.C. PEDRO, MARIA DE JESUS, MINERVA y CLAUDIA ERNESTINA todos de apellidos GALVAN RODRIGUEZ; y CLAUDIA MONICA Y RAFAEL EDUARDO de apellidos SANCHEZ GALVAN, quienes exhibieron acta de defunción delos finados y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea al propio PEDRO GALVAN RODRIGUEZ con domicilio en calle Banco de México número 1815 del Fraccionamiento Rincón La Merced de Torreón, Coahuila. Se señalan las 15:00 horas del día viernes 10 de noviembre de 2023, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 06 de octubre de 2023

LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28
 (RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No.74
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de los señores **JOSE PEREZ IRACHETA** y **SOCORRO GONZALEZ FERNANDEZ**, esta última conocida indistintamente como SOCORRO GONZALEZ DE PEREZ. Al acto concurren sus hijos señores DORA ELIA, JUAN JOSE, MARIA DEL CARMEN y CARLOS de apellidos PEREZ GONZALEZ, además, la primera de las mencionadas en su carácter de Albacea, con domicilio ubicado en la prolongación Cepeda 57, colonia Antigua Aceitera, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 06 de octubre de 2023

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.30
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

- - -YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORITAS CYNTHIA MARIANA Y NATALIA HAYDE DEL RIO MONTEMAYOR DE APELLIDOS DEL RIO MONTEMAYOR, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS FINADA MADRE LA SEÑORA **MARIA MARINA MONTEMAYOR GARCIA**, QUIEN FALLECIÓ EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA 01 (PRIMERO) DE JUNIO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES), ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARÍA PÚBLICA No.30
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

- - -YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES RODOLFO Y FRANCISCO DE APELLIDOS RODRIGUEZ TAPIA, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA **LUCINA TAPIA VAQUERA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 06 (SEIS) DE OCTUBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
 (RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

C. ALEJANDRA ROJAS FRANCO.
 DOMICILIO DESCONOCIDO
 CIUDAD

En los autos del JUICIO DE **DIVORCIO INCAUSADO** expediente número **129/2014** promovido por el C. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ en contra de la C. **ALEJANDRA ROJAS FRANCO** se dictó un auto que a la letra dice.- Torreón, Coahuila, a (19) diecinueve de junio del año dos mil catorce (2014).- ----- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. MARTIN HERNANDEZ HERNÁNDEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee para los efectos legales correspondientes; como se solicita, tomando en consideración que la C. ALEJANDRA ROJAS FRANCO, se declaró la Rebeldía procesal en que incurrió, por lo que se le tiene por contestando la demanda en sentido negativo y visto el estado procesal de este procedimiento del cual se advierte que la promovente solicita se emita resolución judicial mediante la cual se decrete la disolución del vínculo matrimonial que une a los C.C. MARTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ALEJANDRA ROJAS FRANCO- Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 365/368 del Código Civil vigente y 582584, 585 demás relativos del Código Procesal Civil se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los C.C. MARTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ALEJANDRA ROJAS FRANCO, el cual contrajeron dichas personas ante el Oficial Cuarto del Registro Civil de la Flor de Jimulco, municipio de esta ciudad bajo el Régimen de Sociedad Conyugal la que se declara disueltamisma que se liquidará en ejecución de sentenciaprevio inventarios y avalúos que las partes deberán presentar en autoscelebrando dicho matrimonio el día cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho que se encuentra inscrito en el Libro 4Tomo 1Foja 568 con número de Acta 14, por lo que ambas partes quedan en entera capacidad para contraer nuevo matrimonioEn ese orden de ideasde conformidad con lo previsto por 585 del Código Procesal Civil, la resolución al respecto tomada por este Tribunales irrecurrible, atendiendo a lo preceptuado por los artículos 213 y 365 del Código Civil en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil en esa virtud, con copia del presente auto, así como con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los CC. MARTIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ALEJANDRA ROJAS FRANCOgírese atento oficio al COficial Cuarto del Registro Civil de la Flor de Jimulco, Municipio de esta ciudad, donde tienen registrado tanto su matrimonio como su nacimiento para que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente y hacer las respectivas anotaciones marginalesAsimismo, con los insertos necesarios, remitase oficio al Director Estatal del Registro Civil en Saltillo, Coahuila, para que se sirva realizar las anotaciones marginales conducentes. Tomando en cuenta el citado funcionario, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con los insertos necesarios y de conformidad con lo previsto por el artículo 232 del Código Procesal Civil, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR DE SALTILLO, COAHUILA, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva remitir el oficio aludido con antelaciónEn ese sentido, de conformidad en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 412 del Código Adjetivo en vigor, se continúa el procedimiento por sus demás etapas por lo que se refiere a las demás prestaciones desvinculando únicamente lo relativo a la disolución del vínculo matrimonial, fjando la litis, con el acuerdo dictado en supralineas que tuvo a la parte demandada por contestando en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, en ese contexto con fundamento en el artículo 429 del Código en consulta se otorgal a las partes un término de diez días para el ofrecimiento del pruebas.- Artículos, 14, 19, 155, 156, 204, 582 del Código Procesal Civil.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE Así lo acordó y firma la C.

LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE- Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, quien autoriza y da 20 fe.-DOY FE.-
DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE.-

Torreón, Coah a 29 de Agosto de 2023

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA) 20 Oct



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **518/2021**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por **LOURDES HERNANDEZ ASTUDILLO** en contra de **FERNANDO ALONSO SERRANO OLGUIN, MARTHA ODELIA GOMEZ CASTAÑEDA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD** se ha dictado una sentencia con fecha treinta de agosto del dos mil veintitres, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora **MA. LOURDES HERNANDEZ ASTUDILLO**, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada **FERNANDO ALONSO SERRANO OLGUIN Y MARTHA ODELIA GOMEZ CASTAÑEDA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora **MA. LOURDES HERNANDEZ ASTUDILLO**, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se ha convertido en propietaria respecto al siguiente bien: **INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 179, LOTE 20, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LA MERCED, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN: 7.00 METROS, CON CALLE DEL MARCHANTE, AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 35 DE LA MISMA MANZANA, AL NORESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 19 DE LA MISMA MANZANA Y AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 21 MISMA MANZANA USO DE SUELO URBANO Y DICHO INMUEBLE EN LA ACTUALIDAD CUENTA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION 1584 DE LA CALLE DEL MARCHANTE DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON NUMERO DE FOLIO REAL 48879 A FAVOR Y DOMINIO DE FERNANDO ALONSO SERRANO OLGUIN Y MARTHA ODELIA GOMEZ CASTAÑEDA QUINTO. Una vez que cause ejecutoria esta resolución, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para efecto de cancelar la inscripción como propietario del bien descrito en el resolutivo cuarto de esta sentencia que obra a nombre de la parte demandada e inscribáse a favor de la parte actora, sirviéndole la misma como título de propiedad, debiendo expedirse las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a los diversos demandados **FERNANDO ALONSO SERRANO OLGUIN Y MARTHA ODELIA GOMEZ CASTAÑEDA**, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado.**

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de septiembre del 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 20 Oct

DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el expediente número **737/2023**, se presentó **ALFREDO MILAN ABAD**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, del predio rústico conocido como **VEGA DE LOS CHIVOS**, de este municipio, con una superficie de 5 HA (CINCO HECTÁREAS), 62 A (SESENTA Y DOS AREAS) Y 50 CA (CINCUENTA CENTI ÁREAS, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 72 metros y colinda con Canal de Santa Rita; Al Sur mide 153 metros y colinda con propiedad del señor **ANTONIO RAMIREZ SALAS**; Al Oriente mide 500 metros y

colinda con propiedad que es o fue de del señor JOSE EGIPTACIO LUNA ROJAS, actualmente esta a nombre de ALFREDO MILAN ABAD; y al Poniente mide 540 metros y colinda con propiedad del señor ANTONIO RAMIREZ SALAS, uso de suelo rústico, y en el cual se ordena publicar edictos por TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, publicación que deberá realizarse en el el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

LA C. SECRETARIA.-

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 20 Oct, 07 Nov y 24 Nov



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **105/2019**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ, en contra de **RAFAEL VELAZCO CASTELLANOS**, se ha dictado sentencia definitiva de fecha once de agosto del presente año, en la cual se ordena publicar una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico un extracto de los puntos resolutive del mismo:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Procedió la vía incidental propuesta y tramitada.

SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se aprueba la liquidación de sentencia que nos ocupa, generándose las cantidades de:

Documento o título de crédito de los denominados pegaré suscrito en fecha seis de octubre de dos mil dieciocho por la cantidad de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y con fecha de vencimiento para el día seis de noviembre de dos mil dieciocho, computándose los intereses moratorios partir de la fecha en mención a la fecha actual da un total de 51 meses de intereses a razón de 7.84 % de interés mensual, sin embargo una vez analizado el incidente planteado se advierte que el incidentista manifiesta que a pesar que dé fue condenado a dicha cantidad el demandada, es su deseo voluntario que únicamente se le condene en el presente incidente de liquidación de sentencia al pago del 3% de intereses mensual, y atendiendo a dicha manifestación en todo caso corresponde \$ 8,100.00 (ocho mil cien pesos 00/100 m.n.) de interés mensual, multiplicado por 51 mes da un total de \$ 413,100.00 (cuatrocientos trece mil pesos 00/100 m.n.).

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Tal y como lo establece el artículo 309, fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Así lo resolvió y firmó el Licenciado JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con residencia en esta ciudad; ante la Licenciada LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LA C. SECRETARIA

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 20 Oct



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO:

NOTIFICACIÓN.

EDER ALEJANDRO RAMOS CORDERO.

En el expediente número **172/2021**, formado con motivo del juicio **ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA**, promovido por RAUL AGUILAR CASILLAS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de GUILLERMINA AGUILAR CASILLAS, en contra de **EDER ALEJANDRO RAMOS CORDERO y GEMIMA GUERRERO HERNANDEZ**, obra un auto de fecha once de julio del presente año, en donde se ordena notificar personalmente por edicto al diverso demandado EDER ALEJANDRO RAMOS CORDERO, de sentencia definitiva de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la misma en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello:

[...] **RESOLUTIVOS.**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora por RAUL AGUILAR CASILLAS en su carácter de Apoderado General pala Pleitos y Cobranzas de GUILLERMINA AGUILAR CASILLAS, justifico los elementos constitutivos de la acción reivindicatoria, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que el diverso demandado EDER ALEJANDRO RAMOS CORDERO no compareció a juicio, la diversa demandada JEMIMA GUERRERO HERNANDEZ, aun que compareció a juicio no justifico sus excepciones y defensas, en consecuencias:

CUARTO. Se declara que la parte actora GUILLERMINA AGUILAR CASILLAS tienen el dominio pleno y por ende, es propietaria del siguiente bien inmueble:

inmueble marcado con el lote número 02 de la manzana 16 de la zona 1, del poblado Jaboncillo del municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 37.83 metros colinda con solar 01; al sur en 39.82

metros colinda con solar 03; al este u oriente en 9.70 metros colinda con calle sin nombre y al oeste o poniente en 11.72 metros colinda con calle sin nombre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1919., folio 62, libro 22-A, tomo 1, sección I de fecha cuatro de noviembre de 1997.

QUINTO. Se condena a EDER ALEJANDRO RAMOS CORDERO Y JEMIMA GUERRERO HERNANDEZ a la entrega material y restitución física del bien inmueble descrito con anterioridad, juntamente con sus frutos y accesiones, prestaciones con las que deberá cumplir el demandado dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria este fallo.

SEXTO. Se absuelve a EDER ALEJANDRO RAMOS CORDERO Y JEMIMA GUERRERO HERNANDEZ, del pago de daños y perjuicios.

SEPTIMO.- Se absuelve a EDER ALEJANDRO RAMOS CORDERO Y JEMIMA GUERRERO HERNANDEZ, al pago de los gastos y costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en vigor. Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta ciudad, quien actúa con la Licenciada DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.[...]

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DE 2023.

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 20 Oct

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **161/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Lorenzo Robles Ibarra y Ma. Patricia Colunga Ibarra**, denunciado por Rosa Armandina Torres Colunga, con carácter de apoderada jurídica general para pleitos y cobranzas de Jonathan David de León Torres, Lorenzo Antonio Robles Muñoz, Jahir Adolfo de León Torres y Noelia Yeraldi Robles Muñoz, así como Marco Antonio Robles Colunga, en representación del menor Alexis Daniel Robles Aguilera, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 26 de septiembre de 2023

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Parras
Alicia Alejandra Moreno Hernández.
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov**

FRESNILLO, ZACATECAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL FRESNILLO, ZACATECAS

“E D I C T O”

PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.

En el Juicio **Sucesorio Intestamentario** marcado con el número **262/2023** denunciado por Jahiro Videri Perales Rodríguez apoderado legal de Antonio Barrios Lima y otros a bienes de **J. Moisés Barrios Sifuentes**, este Juzgado Segundo Civil de Fresnillo, Zacatecas dispuso:

Convóquese a presuntos herederos y eventuales acreedores del autor de la sucesión, a presentarse a deducir derechos que les pudiesen corresponder en la JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, en el local que ocupa este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Coahuila y en uno de amplia circulación en el Estado de Coahuila.

FRESNILLO, ZAC; A 11 DE OCTUBRE DE 2023.

**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE FRESNILLO, ZACATECAS.
LICENCIADA BRENDA MARGARITA BRETADO DE SANTIAGO
(RÚBRICA) 20 Oct y 07 Nov**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx